LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — **BUENOS AIRES, Lúnes 10 y Mártes 11 de Octubre de 1881** — **Año II—Número 297**

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto....................	1 peso
Por mes..........................	25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes..........................	35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, OCTUBRE 11 DE 1881

LA MANIFESTACION

Ha tenido lugar anteayer, en la Plaza de la Victoria, la manifestacion anunciada,—una imponente manifestacion.

Mas de tres mil personas, entre dependientes y tipógrafos, se han reunido en aquel punto, han recorrido la calle de la Victoria hasta la plaza del mismo nombre, y han ido á hacer presente su gratitud al señor Presidente de la Municipalidad por la noble actitud que ha asumido en el pleito interpuesto por los patrones á la ordenanza que manda guardar el dia Domingo.

El grémio de los tipógrafos hizo igual manifestacion á la Redaccion de La Tribuna Nacional, que ha sostenido con brio los derechos del débil contra las pretensiones del fuerte.

Los manifestantes recorrieron despues la calle de Florida en toda su estension, vivando á este diario y á la Municipalidad, y se disolvieron en la Plaza del Retiro, guardando siempre el mayor órden y circunspeccion.

Qué diferencia entre este acto sencillo de los humildes, que acaban de conquistar un derecho aun mas humilde—el de descansar un dia en la semana—y esas manifestaciones locas de los soberbios, que tratan de comprometer los suyos, y en las cuales es la Policía poco menos que impotente para contener los desórdenes!

Ni un altercado, ni un grito destemplado, ni una falta de respeto á un vigilante: todo ha sido digno y elevado como su objeto y su razon de ser.

La ordenanza, entre tanto, se cumplia con toda severidad: desde la hora señalada, permanecieron cerradas todas las casas de trato á que ella hace referencia: el pária descansaba al fin!

Suponemos que no han sido muchos los multados por infraccion; y aun suponiendo que lo fueran, puede asegurarse que en dos semanas mas quedará todo arreglado y marcharán las cosas perfectamente encarriladas.

Que la Municipalidad sea severa en la aplicacion de la ordenanza, y se verá que las infracciones y reincidencias desaparecen como por encanto.

Hasta tanto, felicitamos á los obreros y dependientes por el cumplido éxito que han obtenido en su justo reclamo, y por el no menos cumplido que han alcanzado en la manifestacion de anteayer, que ha sido ejemplar y que servirá como modelo de cultura á las manifestaciones futuras.

LA CUESTION DE LÍMITES

Lo que mas nos ha llamado la atencion en el escrito del señor Vargas Fontecilla, es la dureza con que trata á los hombres públicos de su pais, por el hecho de haber concluido de la manera como ha concluido la cuestion de límites con la República Argentina.

"Contrasta dice, de un modo sorprendente la "energía desplegada en los primeros tiempos de "la negociacion, con la humillante timidez que ha "dominado á nuestros estadistas en estos últimos "años. Esa timidez es la que ha traido consigo y "ha venido á dar por amargo fruto el tratado que "está para consumarse.

"Semejante tratado, no solo no habria sido admi- "tido, sinó que habria sido rechazado con indigna- "cion en los buenos tiempos en que el Gobierno y "el pueblo chileno se inspiraban en las mas altas "ideas, y sentian latir su corazon al impulso de mas "nobles sentimientos".

El contraste que hace resaltar con exajeracion calculada el señor Fontecilla, no es ni debe tomarse por acto de cobardía ó debilidad del Gobierno chileno. En el ilustrado gabinete del señor Aníbal Pinto, ha obrado la razon y no el temor ni las demás consideraciones ultrajantes con que el censor del tratado lo fulmina. Decir que Chile ha dado una *prueba insigne de cobardía y de bajeza moral, precisamente cuando tiene un inmenso ejército sobre las armas y cuando se halla coronado por los laureles de cien espléndidas victorias*, es demostrar que el ilustrado articulista participa de la idea, hoy completamente desautorizada, de contrarestar con la fuerza la solidez de nuestros títulos.

¿Puede Chile tener dos criterios para resolver esta cuestion? ¿Puede tener una opinion estando armado y victorioso, y otra opinion diferente estando desarmado?

Lo que Chile no quiso reconocer á la República Argentina en 1872 cuando no tenia ni escuadra poderosa ni ejército victorioso, se lo ha reconocido hidalgamente cuando ni los propios ni los estraños pueden suponer que lo hace por debilidad, desde que no está débil.

Habia sido inconducente que su gobierno trajera á las conferencias los humos del poder militar. La República Argentina jamás ha hecho ostentacion de su poder para obligar á Chile en tal ó cual sentido. Siempre han creido sus hombres públicos que la cuestion de límites se arreglaria amistosamente, por que esperaban la obra lenta, pero segura, del convencimiento.

La discusion provocada por el Ministro chileno en 1872, sobre pretendidos títulos á la Patagonia, no ha perjudicado en nada nuestros derechos. Al contrario, esa discusion ha servido para disipar todas las dudas, poniendo en claro ante el juicio imparcial de las naciones civilizadas los derechos incontrovertibles de esta República á toda la region disputada por Chile en un momento de ofuscacion moral.

Si este era ya punto resuelto en los acuerdos del gobierno chileno; si ya desde 1876 se habia considerado la Patagonia eliminada de la discusion, ¿cómo supone el señor Vargas Fontecilla que la circunstancia eventual de tener Chile un ejército victorioso, podria darle derechos que no habia encontrado en sus documentos, ni en los antecedentes administrativos de su gobierno?

Lo que hay de verdad, lo que no puede ocultarse á nadie, es que Chile ha venido resuelto á concluir un pleito que le molesta, porque la Colonia de Punta Arenas no es un *Eldorado*, ni tiene para su porvenir todas las ventajas que se calcularon en la época de su fundacion.

No hay que culpar tampoco á la prensa chilena de esta conclusion, como lo hace el señor Vargas en el siguiente pasaje de su folleto.

"Si la prensa chilena hubiera tomado, no el tono "de la diatriba soez, sinó el de la dignidad y de la "verdadera energía, afirmando en alta voz nuestro "derecho, y sosteniendo sin miedo la absoluta ne- "cesidad de someter á arbitraje el territorio dispu- "tado; y si el gobierno y el Congreso hubieran he- "cho otro tanto por su parte, la cuestion es seguro "que no habria tenido el tristísimo desenlace que "al fin de cuentas parece que va á recibir. El arbi- "traje habria tenido que venir forzosamente, por "mas resistencias que para ello hubieran opuesto "nuestros adversarios. Pero no hemos hecho lo que "hubiéramos debido hacer, y la fortuna, que ayuda "á los audaces, nos ha abandonado y maltratado "como á cobardes."

No es la opinion de la prensa, casi siempre apasionada, la que puede hacer cambiar de rumbo las grandes cuestiones de Estado.

Ilustrar la opinion en tal ó cual sentido no es modificar los hechos ni variar las conclusiones lójicas en los negocios que se ventilan entre las naciones y de potencia á potencia.—Hay error en el señor Vargas al suponer que la República Argentina ha rehuido la solucion por arbitraje.

Ha creido, sí, de acuerdo con el tratado de 1856, que convenia tentar antes el arreglo amistoso por medio de la transaccion.

La esperiencia habia ya demostrado que no era fácil poner de acuerdo las ideas respecto de la materia que debian discutir y resolver los jurados y árbitro *juris* que se eligiera.

Y es otro error suponer que el arbitraje habia de dar á Chile mas de lo que le ha dado la transaccion. La República Argentina, obligada á exhibir sus títulos y todos los antecedentes históricos que justifican sus derechos, no habria declinado ni concedido nada que no fuera de estricta justicia. Colocada la cuestion ante un juez de derecho, no habria entrado jamás en la disputa la Patagonia, desde que esta parte de nuestro territorio no estuvo nunca en litigio. No era bastante que lo pretendiera Chile. Habria tenido que probar que cuando se pactó en en 1856 la solucion por arbitraje, si no se arreglaba amistosamente la cuestion, estaba en posesion de la Patagonia. Pero esta prueba no podria darla, desde que existen declaraciones espresas de hombres públicos y diplomáticos chilenos, de fecha muy posterior al tratado, en que se reconoce como argentino dicho territorio.

Debe convencerse el señor Vargas que la transaccion ha dado á Chile lo que de seguro no le habria dado el arbitraje.

Para llegar á la transaccion ha sido necesario que ese gobierno desechase toda idea que no fuera discreta; que se presentase á negociar como un amigo que viene animado de nobles propósitos, y no como un pleitista austero y agresivo, sin pundonor ni buena fé. Chile ha respondido caballerescamente á la invitacion de diplomáticos amigos. Ha discutido sin pretensiones exageradas y ha llegado por este medio á la conclusion de un arreglo que indudablemente lo favorece, mas que todo por las ventajas morales que ha conquistado con su conducta moderada.

Si el tratado no dá á Chile todo lo que el señor Vargas deseaba para su engrandecimiento futuro, no es culpa de la prensa, ni del Gobierno, ni del Congreso chileno. La necesidad de poseer no es un título sinó en los sistemas igualitarios. No era razon suficiente para dejar á Chile la Patagonia el que ese pais sea escaso de territorio. Chile ha obtenido hoy lo que se le habia ofrecido desde 1872 por el Gobierno argentino y que consta de avenimientos públicos. Pero no habria obtenido ni hoy ni nunca lo que el señor Vargas entiende que le pertenece fundado en títulos tan originales como la *lójica* del señor Amunátegui, una *ocupacion protestada* y la *necesidad de territorio*, *títulos* que indudablemente no le habrian servido de mucho en el juicio arbitral que tanto echa de menos.

LA INTERVENCION

La intervencion de los Estados-Unidos en los asuntos del Pacífico, es hoy el tema preferente de las conversaciones.

Ha producido, naturalmente, honda sensacion la *nota memorandum* que publicamos en nuestro número último, dirijida por el Ministro americano al General Lynch, en la cual deja documentada la conferencia *oficial* que con él tuvo al respecto—con plena autorizacion de su Gobierno, se entiende—y en la cual le declaró categóricamente que la gran nacion estaba resuelta á hacer respetar los principios del derecho público moderno.

Nada de conquista! nada de ocupacion territorial! nada de desmembracion de unos Estados en obsequio á los intereses ó á las pretensiones de otros!

El nuevo jiro que por semejantes declaraciones toman los asuntos del Pacífico, esplica por sí solo el efecto que aquella publicacion ha producido en el espíritu público argentino.

Era precisamente lo que deseábamos en silencio; y nos contentábamos con desearlo en silencio porque el estado en que se encontraba nuestro pleito sobre límites con Chile nos ponia en condiciones tales que no habríamos podido pronunciar una palabra de protesta sin aparecer interesados.

Así, cuando los Estados Unidos han formulado esa declaracion por intermedio de su Ministro en Lima, no hicieron sinó traducir en hechos el anhelo de la República Argentina.

Cualquier otra nacion del continente estaba en mejores condiciones que nosotros para hacer dicha protesta antes que la República del Norte—que se ha hecho esperar demasiado—pues ninguna de ellas se encontraba en tan delicadísima posicion con respecto al pueblo conquistador.

Solo cerrándose los ojos para no ver estos hechos puede tachársenos de egoistas.

Sin la cuestion de límites, ó sin el estado de definitiva solucion en que ella se encontraba, habríamos sido los primeros en intervenir en el sentido en que lo han hecho los Estados-Unidos,—que es el del derecho, el de la justicia y el de la civilizacion moderna.

Los derechos del vencedor tienen un límite, y los deberes del vencido no son ilimitados.

Sobre esta ancha base de equidad están fundados los principios de la guerra en el presente; y ellos,—desconocidos hasta hoy en los asuntos del Pacífico—van á ser en adelante reconocidos y acatados.

UNA CUESTION VITAL, QUE CORRE PELIGRO DE SER POSTERGADA

El título de este artículo es largo, pero exacto.

Hay una cuestion vital, á la cual están vinculados los mas grandes intereses económicos y sociales del pais, que va á quedar sin solucion.

Ha faltado iniciativa, parece que ha habido empeño en alejar las soluciones radicales, para perpetuar los espedientes dilatorios, siempre caros al crédito y á la prosperidad del pais.

Nos esplicaremos.

El Congreso va á cerrarse sin que se haya dictado una ley protectora de la inmigracion.

Todas las propuestas que se han presentado para atraer la inmigracion artificialmente, han tenido que retirarse desalentadas ante la estudiada oposicion de un jefe de oficina empeñado en su fracaso, por razones que esplicaremos cuando llegue la ocasion.

No se ha resuelto nada en esa materia, por que nada se ha iniciado.

Parece que prevalece la errónea opinion, de que la inmigracion vendrá sin que la busquen.

Los hechos dicen otra cosa.

La inmigracion disminuye, y desafiamos á que se nos pruebe lo contrario.

Porqué disminuye? Por que no se emplean medios oportunos para atraerla.

Porque mientras nuestra Comisaria de Inmigracion está aquí con los brazos cruzados, haciendo que hace algo, en Europa se trabaja por llevar á otras partes las corrientes que en otro tiempo se dirijian al Plata.

Los Estados-Unidos, que tienen plétora de poblacion, gastan millones de pesos en fomentar la inmigracion, en estimularla y colocarla.

Solo entre nosotros hay quien cree que la inmigracion vendrá sin que nadie la llame!

Error! La inmigracion vá á los Estados-Unidos, porque allí se gasta en fomentarla. Hé aquí algunos datos que lo prueban:

En el año 1880 han llegado solo á Nueva-York 321,371 inmigrantes, con otros 100,000 mas que se han repartido por Boston, Filadelfia, Baltimore, Nueva Orleans y San Francisco; pasando en 186,611 á la cifra de entrada en 1879, cuyo total ascendió á 240,760.

Los inmigrantes desembarcados en Nueva York pertenecen, segun su nacionalidad, 113,280 á la Gran Bretaña, 104,261 á Alemania, 45,154 son escandinavos, 18,739 austro-húngaros, 11,160 italianos, 8,223 suizos, 7,603 rusos, 5,577 daneses, 4,067 franceses, 3,250 holandeses, 1,200 belgas, 1,238 indios, 931 españoles y 2,267 chinos y americanos del Sur.

Han efectuado el desembarco en 802 vapores, ó sea en mas de dos por dia.

En Mayo solo, penetraron 55,084, y en Enero 5,677. El 29 de Octubre de 1880, descendieron de siete vapores procedentes de Hamburgo, Amberes, Liverpool, Gibraltar, Rotterdam y Bremen 2915 inmigrantes.

En Nueva York se quedaron 135,561; y marcharon al Oeste 112,119, y al Este, 63,369; repartiéndose 11,606 mas por el Sur y Costa del Pacífico, y 1,627 por el Canadá.

Nueva York retiene á los industriales; al Este y al Oeste se dirigen los labradores: los alemanes van al Ohio é Illinois, y los suecos á Wisconsin, Minesota y Michigan.

Todos, cuando desembarcan en Nueva York, son recibidos en los establecimientos de Castle Garden, sobre el Hudson, donde reside el comité de inmigracion, que les proporciona todas las comodidades deseables, cambio sin descuento en la moneda, billetes de ferro-carril baratísimos para los distintos puntos de la República, informes, colocacion y enfermería, caso de necesitarla. ¡Así acoje la Gran República á los desheredados de Europa!

El comité de trabajo ha colocado en 1880 á 39,311 emigrantes, en cuyo número se contaban 1,505 mujeres.

De ellos, 4,836 tenian oficio.

Los jornales que ganaban al principio eran de seis duros, y á los seis meses de estancia subian ya á once. Las criadas obtienen de ocho á once duros al mes, debido á las gran escasez de mujeres dedicadas al servicio que se nota en el país.

Los legisladores del Estado de Nueva York votaron para el año 1880 un suma de 150,000 duros, destinada á los gastos del comité de inmigracion. Solo en hospitales se gastaron 78,000 duros, 37,000 en el depósito de inmigrantes y 8,000 en salarios.

Ha prestado el comité en 1880, 12,000 duros á los inmigrantes sin recursos; de estos le han devuelto ya 9,000. A los desnudos y hambrientos se les socorrió con 4,500 duros momentáneamente, y 27,861 comidas durante el año.

Todo esto que se hace en los Estados Unidos se debe hacer entre nosotros.

La inmigracion debe ser traida, costeada.

Para esto se necesita adoptar un sistema permanente, y abandonar para siempre la quimera irrealizable de la inmigracion espontánea.

Volveremos sobre este tema.

DE MENOR CUANTIA

Nuestro apreciable colega de *Le Courrier de la Plata*, habitualmente tan sensato y bien inspirado, no ha estado feliz, en nuestro concepto, al apreciar en su número del Domingo, la resolucion municipal que ordena que las multas resultantes de la infraccion de la ordenanza que manda guardar el dia Domingo, sean destinadas al Asilo de Mendigos.

—No conozco nada tan inmoral, dice, como este cálculo anticipado de los delitos por cometerse.

—Especular sobre las multas, agrega, me parece odioso.

Por nuestra parte, declaramos con toda la ingenuidad de que somos capaces, que no vemos nada de inmoral ni de odioso en la medida criticada.

Desde luego, toda disposicion emanada de la autoridad, debe llevar establecida al pié la pena á que se hacen acreedores los infractores.

Si así no fuera, nadie la obedeceria.

Esa pena, en la época moderna, es comunmente la multa, para todos aquellos actos que no puedan ser colocados en la categoría de las grandes faltas que el derecho penal califica de *crímenes*.

Y como la infraccion es inherente al hombre, ya por olvido ó incuria, ya por capricho ó rebeldía, —natural es calcular sobre las multas consiguientes.

Buscar para este resultado lójico la mejor aplicacion posible—he ahí la preocupacion principal de los hombres llamados á gobernar en alguna forma ó en alguna escala á sus semejantes.

Nada mas ha hecho la Municipalidad; y su proceder ha sido calificado de *inmoral y de odioso* por nuestro sesudo colega.

Habia dispuesto que se guardara el dia Domingo, y expresó al pié cuál era la pena correspondiente á los infractores de dicha ordenanza:—una multa.

Sabia, de antemano, que habria infractores y aun reincidentes, y calculó sobre ese resultado.

Se buscó una aplicacion noble y generosa, y la halló en el Asilo de Mendigos—amparo de desamparados.

En dónde está la odiosidad de tan juiciosa medida?

En qué consiste la inmoralidad de tan natural, y sencilla, y lejítima resolucion?

Nuestro estimable colega de *Le Courrier*, ha estado, como siempre, espiritual: "*Les gens mis á l'amende auront la consolation d'avoir fait du bien, malgré eux.*"

Le reconocemos gustosos ese mérito.

Pero, por esta vez—escepcionalmente—no le ha sobrado el buen sentido.

CONSEJO NACIONAL DE HIJIENE

Buenos Aires, Octubre 3 de 1881.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Este Departamento cree oportuno llamar la atencion de V. E. y solicitar en consecuencia una resolucion administrativa, que acabe con la preocupacion ó rutina de tener divididos los hospitales por sexos, con desventaja para la administracion y los fines de aquellos, albergar y prestar cuidado á la indijencia enferma.

El momento parece oportuno, puesto que se trata de entregar al servicio público el hospital «Buenos Aires,» de la construccion de otro destinado segun se dice á mujeres, de la terminacion del de «San Roque» y de la fundacion de un hospital-barraca para las afecciones trasmisibles.

En todas partes, señor Ministro, los hospitales reciben á las personas de distintos sexos y en el mayor número de aquellos la division ni siquiera es por departamentos sinó por salas, de manera que un médico tiene á la vez el servicio de hombres y el de mujeres.

Se comprende la ventaja de este arreglo. En los pueblos de poblacion escasa en que un solo hospital bastaria para sus necesidades, error es recargar los gastos que un hospital demanda, con el de dos casas en vez de una, de dos administraciones, dos servidumbres y doble personal médico por consiguiente.

En las ciudades populosas como Buenos Aires, militan otras consideraciones de mayor importancia en relacion con el fin de estas instituciones.

No es conveniente por razones elementales de buena higiene la ubicacion de varios de estos establecimientos en sitios próximos los unos á los otros. A causa de esto y para responder á las necesidades de la poblacion menesterosa diseminada en todos los barrios, es indispensable la fundacion de hospitales en las distintas direcciones de la ciudad, y como la poblacion es de ambos sexos resultaria que para satisfacer sus necesidades seria menester en cada uno dos hospitales destinados á cada uno de los sexos.

El inconveniente desapareceria desde el momento en que se aceptasen en todos á hombres y mujeres.

Teniendo en cuenta el número de los hospitales actuales en Buenos Aires, en servicio ó en via de construirse, es fácil demostrar las desventajas del sistema actual y con ello resultarán las conveniencias para el público de lo que propone el Departamento.

El viejo Hospital de Hombres está ubicado al Sud y casi sobre la ribera, es decir, al Sudoeste, el de San Roque al estremo Oeste, el Buenos Aires al Nord Oeste, el de Mujeres tambien al estremo del Nord Este: resulta, pues, que todos estan en los estremos de la ciudad.

Por consiguiente, las personas, hombres ó mujeres, de esos barrios que no tienen hospitales para su sexo, quedan, puede decirse, fuera del amparo de la beneficencia pública, por las dificultades de llamar á una puerta tan lejana y por otras causas que se ocurren con solo enunciar el hecho.

El Departamento y una porcion de médicos á quienes he consultado sobre esta cuestion, que son los que diariamente tienen motivos para apreciarlas, creen que el Gobierno de V. E. haria una obra útil determinando lo que se indica.

El actual Hospital de Mujeres, además de ser pequeño y por consiguiente insuficiente para las necesidades de la poblacion, está situado en el centro rico de la ciudad, lejos de la poblacion menesterosa que mas lo precisa, y sus condiciones higiénicas se empeoran cada dia, de manera que la mayor parte de los pobres no pueden recurrir á él y los pocos que lo hacen, á lo menos las parturientas, se esponen á grandes peligros.

Esta medida segun el Departamento podria completarse destinando tambien en cada Hospital un pequeño servicio para niños.

Con ello, ademas de las ventajas enunciadas, se obtendrian otras relacionadas con la enseñanza clínica de la medicina: el tiempo ha de hacer que servicios distintos de la administracion pública sirvan tambien, armonizándose, á llenar otras necesidades sin menoscabo de las atribuciones que á la direccion especial de cada uno corresponda. La medida que indica el Departamento es digna de la iniciativa progresista de V. E. y de la actual Municipalidad.

Habiendo buena voluntad nada seria mas fácil que armonizar en esta idea á la Municipalidad.

Con este motivo me es grato saludar al señor Ministro con toda consideracion.

Firmado— *Pedro A. Pardo.*
J. Torino,
Secretario.

TEMPERATURA

OBSERVACIONES DEL Dr. BURMEISTER

10 de Octubre, á las 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur..............	14°
Celsius..................	17° 5'
Fahrenheit...............	63°, 5'

Barómetro 761,0 milím.
339,0 lin. Paris.
Viento—Sudeste.
Cielo cubierto de nubes lluviosas.

TELEGRAMAS

Bahia Blanca, Octubre 9 de 1881.

A La Tribuna Nacional.

Acaba de entrar la "Bermejo" con cinco brazas de agua por el canal balizado, en marea baja.

Corresponsal.

Carhué, Octubre 10 de 1881.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Oficial—Cumpliendo las instrucciones que V. E. se sirvió darme en esa capital en Junio ppdo., he practicado la batida de la estensa zona de la pampa comprendida desde el paralelo de "Trenque Lauquen" al "Colorado" y desde esta linea hasta mas allá de "Chadi-Leubú," no dejando una guarida del salvaje sin recorrerla y persiguiendo á estos fuera de los límites exteriores de estas fronteras; para conseguir este resultado se han librado varios combates parciales y hecho activas persecuciones, como V. E. se habrá enterado por los partes que he dirijido al Sr. Inspector; no quedan, pues, indios en esta parte de la pampa y he tomado mis disposiciones para escarmentar alguna pequeña partida que pueda sentirse afuera, donde quedan las fuerzas; solo precisaria que V. E. se dignara proveerme de caballadas nuevas, para reponer las mermadas en esta campaña, pues todo un invierno crudísimo lo hemos pasado en operaciones sobre los salvajes.

Saluda á V. E.

Coronel Villar.
Jefe de 2ª línea de Buenos Aires.

NOTICIAS GENERALES

La manifestacion del Domingo—Espléndida é imponente estuvo el Domingo la manifestacion de los dependientes y clases obreras de la capital. Mas de tres mil personas con bandas de música y banderas desplegadas recorrieron con el mayor órden las calles de Victoria, Bolivar, Rivadavia y Florida, vivando al señor Alvear y á *La Tribuna Nacional*.

Al llegar á la Plaza de la Victoria, la manifestacion se detuvo.

En ese momento dejóse ver el Sr. Alvear en los balcones de la Municipalidad y una salva de vivas, partida del seno de aquella inmensa muchedumbre, atronó los aires.

No habia terminado esta demostracion, cuando se escuchó el Himno Nacional, al que siguieron nuevos vivas á nuestro diario y al Presidente de la Municipalidad.

Entre tanto, la comision organizadora de la manifestacion, que presidia el Sr. D. Pastor M. Carballido, era recibida por el Sr. Alvear y los municipales Lima, Parody, Grondona, Walls, Lelesma é Iturriaga.

El señor Carballido hizo uso de la palabra para dar gracias á la Corporacion Municipal por su bien inspirada ordenanza, y terminó entregando al señor Alvear un álbum firmado por los manifestantes.

El Presidente de la Municipalidad contestó con un breve discurso que fué muy aplaudido.

En seguida, la comision se retiró, y pasó á pedir permiso al Jefe de Policía, para que la manifestacion pudiera llegar hasta la Plaza del Retiro.

Obtenido el permiso, la manifestacion continuó su marcha por Rivadavia y Florida hasta el Retiro, donde se disolvió tranquilamente.

La clausura de la Exposicion Rural—La fea tarde del Domingo último no favoreció en nada á la fiesta de la clausura de la 5ª Exposicion Rural Argentina, que se celebró ese dia.

El fuerte viento, el polvo y los amagos de lluvia fueron causa poderosa para que no asistiera mayor concurrencia.

Cuando llegamos al local de la Esposicion (1 y 30 p. m.) habia escasamente 250 personas.

A las dos de la tarde empezó á retirarse la gente, aunque á esa misma hora los tramways que llegaban de la ciudad iban cargados de visitantes.

Por instantes se esperaba que á través del rudo viento se descolgara la tempestad amenazante que se habia cuajado en el espacio.

Estos temores causaban la dispersion de la concurrencia.

El interior de la Exposicion presentaba un aspecto muy triste, á pesar de que tres bandas de música militares, distribuidas convenientemente, dejaban oir de rato en rato sus melodiosos acordes.

A las tres de la tarde llegó el Gobernador de la Provincia, acompañado de sus ministros y algunos otros personajes altamente colocados.

Una Comision del *Centro Industrial Argentino*, compuesta de los señores Agustin Silveyra, Augusto Tordera y Tomas Santa Coloma, llegó tambien casi en el mismo instante.

Venia á cumplimentar á los miembros de la Sociedad Rural por el buen éxito obtenido en esa fiesta de la industria.

Pasóse en seguida á la ceremonia de la clausura, que fué proclamada por el doctor Rocha en un bello discurso.

En la seccion en que se hallan espuestos todos los productos de agricultura, habíase colocado una mesa donde se servia un abundante refresco. Allí se dirijieron los visitantes.

Inmediatamente despues comenzó la feria de ganados, productos industriales, etc.

Se vendieron algunos animales, caballos de paseo y tiro que figuran en la primera seccion caballar. Entre estos figuran magníficos tipos, como el «Avestruz», «Zambo», «Canario», «Lubi», etc., etc.

En los de tiro liviano, hay «Trita», «Hamlet», «Black», «Samson» y otros muchos.

Hubo remate, en que tambien se adjudicaron algunos de raza pura importados. Entre estos los principales son raza Morgan, Percheron, Ruanta, etc., etc., caballos de tiro, paseo y carrera.

Hubo venta de algunos animales de la especie ovina; Rambouillet puro y mestizo, procedentes de algunos establecimientos de esta provincia, y "Negrete."

Tambien se remataron varios animales vacunos, caballares y ovinos que estaban fuera de concurso, por haberse presentado los espositores algo tarde.

Algunos animales vacunos, puros y mestizos, que entraron al concurso fueron vendidos á muy buenos precios. Se vendieron reproductores pura sangre, raza Durham, nacidos en el país, Hereford y otros tipos reproductores importados recientemente.

Así terminó la 5ª Esposicion Rural: ahora, despues del sucinto relato que hemos hecho á los lectores, solo nos resta felicitar ardientemente á la asociacion que con tan buenos resultados viene dirijiendo esta clase de esposiciones.

Centro Gallego—Hemos recibido la siguiente nota, cuyos conceptos agradecemos:

Buenos Aires, Octubre 10 de 1881.

Señor Director de «La Tribuna Nacional».

Distinguido señor:

Próximo á verificarse el gran certámen literario organizado por este Centro, la Comision que presido, en sesion de fecha 23 del pasado, acordó pasar una invitacion especial á todos los representantes de la prensa, que con tanto entusiasmo como elevacion y desinterés han contribuido á prestigiar aquel pensamiento, haciéndolo realizable con su eficaz propaganda.

Los dignos representantes de la prensa porteña, segun el acuerdo tomado, formarán parte del tribunal de honor, acompañando en el acto de la solemne ceremonia al Jurado que ha de dictar su veredicto respecto al mérito de las composiciones presentadas al concurso.

Siendo Vd. uno de aquellos dignos representantes, me es muy grato comunicárselo, á fin de que se digne asistir á aquel torneo, que tendrá lugar el 12 del corriente en el teatro de la Opera.

La tarjeta de entrada, que será personal, tendré el honor de remitírsela oportunamente.

Con este motivo, saludo á V. con las seguridades de mi mas especial consideracion.

Antonio F. Gomez.
Presidente.
Ubaldo J. Blanco.
Secretario.

Superintendente de escuelas—Persona que se cree bien informada nos asegura que el Dr. D. Onésimo Leguizamon será nombrado Superintendente Nacional de Educacion.

Esta noticia concuerda perfectamente con el rumor circulante que dice que el Dr. Pizarro dejará el Ministerio de Instruccion Pública é irá á ocupar un puesto en la Suprema Córte de Justicia.

Ocuparia, en tal caso, el dejado por el Dr. Leguizamon al pasar á su nuevo destino.

Necesidad de un ferro-carril—Dice *La Provincia* de Corrientes:

«Uno de los primeros obstáculos, y quizá el mas poderoso, que se opone á nuestro progreso, es la falta de viabilidad.

Nuestros pueblos, diseminados en un inmenso territorio, no tienen fácil comunicacion; y si los lazos que hoy los unen son fuertes, mas lo serian estando en fácil correspondencia y en actitud de cambiar sus productos y comerciar sin las trabas que hoy existen.

Un ferro-carril seria, pues, la vara mágica que cambiaria por completo nuestro modo de ser. La union llegaria entónces á ser mas duradera, y mas fácil nos seria caminar en la senda del progreso.

Conocido es el proyecto de unir á esta capital con Mercedes por medio de un ferro-carril, y los esfuerzos de nuestro Gobierno por realizar una obra de tal magnitud.

La provincia se encuentra hoy en actitud de emprender cualquiera obra, pues tiene crédito y paz, que son los dos motores de la riqueza pública.»

Contusiones—El menor Pedro Lucero [illegible] un carro en las calles de la Seccion 12ª.

La cincha del caballo que montaba se le rompió lo que fué causa de que cayese al suelo y se hiciera algunas contusiones.

Nombramientos—El Gobierno de la Provincia ha espedido el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 10 de 1881.

Habiéndose aceptado las renuncias de varios municipales titulares correspondientes á los partidos de Maipú, Magdalena y Saladillo, el P. E. ha acordado y—

DECRETA

Art. 1º Nómbranse Municipales Titulares del Partido de Maipú, á D. José O. Rodriguez en sustitucion del Dr. D. Pablo Beret; del Partido de la Magdalena, á D. Gerónimo Corvalan en reemplazo de D. José E. Zapiola, y del Partido del Saladillo, á D. Emiliano Reynoso por haber sido promovido á Juez de Paz D. José María Paez, que desempeñaba aquel cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
Cárlos D'Amico.

Un importante Mensaje—Hemos leido con satisfaccion el Mensaje que el Gobernador de Santiago, acaba de presentar á la Lejislatura de aquella Provincia.

Es un documento sério, en el que las ideas de buen gobierno son franca y lealmente espresadas.

En él se vé que el espíritu de reforma que agita todas las clases sociales de aquella Provincia, tiene en su gobernante su fiel intérprete y su colaborador mas eficaz.

El Gobernador Gallo, al recibirse del mando, cimentó su Gobierno sobre esta promesa, que por sí sola constituye el mas significativo programa de gobierno, por los vastos horizontes que ante ella se abren á la vida de un pueblo libre: —"Mi primera obra será la reforma de nuestra Constitucion."

La Constitucion de aquella Provincia es, efectivamente, un error inesplicable.

Es una Constitucion inconstitucional, como la han llamado los gobiernos que sucedieron en Santiago al despotismo de Taboada.

Ella está en pugna con los mas elementales principios del gobierno libre.

Es un instrumento de groseros mandones, hecho espresamente para perpetuarse en el poder, centralizándolo todo.

Existe ahí, como el rastro de la coyunda con que una provincia argentina se halló uncida por medio siglo al yugo de un despotismo mas degradante cuanto mas estúpido.

Esa Constitucion es un objeto de horror para todos los santiagueños, y un padron de vergüenza nacional.

El Gobernador Gallo, interpretando los sentimientos del pueblo cuyos destinos dirije, prometió hacer desaparecer ese espectáculo que recuerda todo un pasado de horrores.

Es para él una deuda de honor, una deuda de conciencia que debe al pueblo de su mando.

Así lo ha comprendido siempre y todos sus esfuerzos se dirijen á ese fin.

Su nombre quedará con ese hecho vinculado de una manera simpática en la historia de Santiago.

El Sr. Gallo no desmentirá del gobierno sin dar cima á tan noble propósito.

"La Patria Argentina" del Lúnes—Como de costumbre salió ayer *La Patria Argentina*, el diario del trabajo, engalanado con todos los [illegible] que tiene almacenados para los momentos difíciles.

Santa Fé—El Capitan de Puerto de Santa Fé, pide un médico para el puerto y un práctico para el rio.

Faro—La Capitanía General de Puertos ha establecido un faro en Martin Garcia.

Informe—El Juez de Seccion Dr. Alberracin, ha pedido á la Capitanía del Puerto informe sobre la propiedad del vapor "Cordillera."

Ecos militares—A la mayor parte de los cuerpos del ejército, se ha provisto del vestuario de verano correspondiente á este año.

—A la Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería, se la ha provisto tambien de libros, útiles de escritorio y demás artículos de estudio concernientes á su fundacion.

—Al teniente 1º D. Manuel Guerrero se le ha nombrado habilitado del Regimiento núm. 2 de Artillería.

—A los desertores Florencio Torres y Gabriel Balmaceda se les ha recargado en servicio, al primero en 4 años y al segundo en 2.

—Se ha ordenado el pago de la 1ª cuota de enganche á varios soldados del Regimiento 1º de Artillería.

—Han sido dados de baja el teniente 2º Juan Baurmé y el director de la banda de música del Regimiento núm. 2º de Artillería.

En exhibicion—Esta noche estará en exhibicion en la joyería de Moreno, calle Piedad núm. 209, la corona de laurel de oro que será regalada por el Presidente de la República al poeta laureado en los Juegos Florales de mañana á la noche.

A la compañía de Colon—En nombre de la juventud argentina empeñada en el lucimiento de la fiesta que tendrá lugar mañana en la Opera, pedimos á la compañía de Colon suspenda la funcion que debe dar en ese teatro.

Así no se dividirá la concurrencia y la gran fiesta literaria será espléndida, como es de esperarse, para honor de las letras españolas y americanas.

Esperamos del señor Gran, que atienda este pedido.

Otro unitario mas—Creíamos que no habia en ambas orillas del Plata mas unitario que el Dr. Zeballos, que se declaró así en una sesion del Congreso, con gran estupefaccion de los pacientes oyentes.

Ahora aparece otro no menos renombrado, lo que quiere decir que el unitarismo empieza á renacer por las alturas.

Se llama D. Florencio Escardó, que acaba de publicar una carta en *El Heraldo* de Montevideo, defendiendo al general Mitre, en que dice: *como argentino soy unitario pur sang, ó lo que es lo mismo, colorado aquí.*

Hay, pues, ya base para formar un gran partido.

Próximos á terminarse—Segun los informes dados á la Comision de Exposicion por el señor ingeniero Blot, en su sesion del sábado, se sabe que los trabajos de albañilería de los edificios de la misma, quedarán terminados á fin de mes.

Comision—La Comision nombrada por el Gobierno de Córdoba para trabajar por la Exposicion Continental, ha nombrado 21 sub-comisiones una en cada departamento, y 9 comisiones para la ciudad, compuestas todas ellas de las personas mas respetables é influyentes en cada localidad. Además se ha organizado una comision de damas, que la preside la señora esposa del Gobernador.

En Entre-Rios, tambien se trabaja con la misma actividad, segun hemos leido en el *Demócrata*, diario que se publica en el Paraná, que trae varios documentos relacionados con los trabajos de las comisiones de esa ciudad, del Tala y de la Victoria, revelando en todos ellos el entusiasmo con que las provincias se preparan á concurrir á la Exposicion.

Hasta ahora solo tenemos en pié de marcha y de trabajo á Córdoba, Entre-Rios, Santa-Fé y San Juan. Que las otras sigan tambien.

A la Sociedad de Bellas Artes—La Comision de Exposicion va á pedirle á la Sociedad de Bellas Artes, se sirva tomar á su cargo esclusivo la seccion que le corresponde en nuestro certámen; proponga todas las medidas que juzgue útiles y haga cuanto le sea posible por el mejor éxito de esa parte de la Exposicion.

Concesion—La Comision de Exposicion ha concedido al Sr. Poggi, cien metros cuadrados en un lugar que el Sr. ingeniero señalará, para que pueda pavimentarlos con el *cimiento* hidrófugo de su sistema, como muestra de esta clase de peso que se propone generalizar.

El Senador Dr. D. Moisés Oliva—Este caballero ex-gobernador de Salta, elejido senador al Congreso Nacional en reemplazo del Sr. Leguizamon, que falleció, se halla en esta capital desde el sábado último.

Cumplimos con el grato de deber de saludar á este ciudadano de alta espectabilidad política.

La gran compañía Guillaume—Ha llegado ya la gran compañía ecuestre que dirije el caballero Natale Guillaume.

El *Politeama Argentino* vuelve, pues, á su esplendor.

Para mañana se anuncia el debut en aquel grandioso coliseo de la monumental compañía. Entre los artistas que la forman hay verdaderas notabilidades, que han producido en la capital del imperio vecino un delirante entusiasmo.

En la seccion correspondiente hallará el lector el programa de la funcion que se anuncia.

Pelea—Anteayer como á las 9 a. m. se encontraban bebiendo en un almacen de la calle de Méjico núm. 810, los individuos Leoncio Castañera y Juan de Dios Gonzalez.

Conversaban pacíficamente. Cuando se iban á retirar, al despedirse, Gonzalez reclamó á Castañera una cuentita que este le debia, diciéndole que se la abonara, pues no podia esperar mas tiempo.

Castañera se amostazó y con insolencia contestó que no le pagaria nada.

Gonzalez sin chistar una palabra sacó un cuchillo, y una vez en la mano le dijo á Castañera:

—Pues bien—Si no pagás á buenas, me pagarás á las malas,—y le acomodó un planazo sobre un hombro.

Castañera, al ver la actitud amenazadora de Gonzalez, echó á correr, y como se viera perseguido en el trayecto, alzó dos tremendas piedras y esperó á su adversario dispuesto á todo.

Tan pronto lo tuvo cerca, le arrojó ambas, dándole una en la cabeza y la otra en un brazo.

Gonzalez, aturdido por los dos golpes, quedó parado un instante y luego cayó al suelo.

En este momento intervino la policía.

Soborno—Cuando era conducido á la Comisaría de la seccion 17ª, por promover un desórden, el sujeto Florencio Castillo, intentó sobornar al agente Juan Rosas para que lo dejara libre.

Robos—A D. Pablo Fiori, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 479, se le ha efectuado anteayer un robo consistente en alhajas y objetos de valor, los que avalúa en la suma de cinco mil pesos.

—A D. Desiderio Colombillo le han robado tambien del hospital militar, un reloj de oro con cadena del mismo metal y otros objetos, todo lo que importa tres mil quinientos pesos.

Se ignora quienes sean los autores.

Agresion—José Salinas promovió un desórden anteayer en el almacen Florida 422.

Al ser conducido á la comisaría, trató de agredir con un cuchillo al vijilante Manuel Paz.

Este le dió unos golpes de rebenque, logrando desarmarlo.

Por esta causa Salinas fué enviado á la casa Central.

Muerte—El dueño de la escobería de la calle de Chacabuco número 172, don Juan B. Fourcade, hospedaba en su casa desde hace algun tiempo al súbdito francés Arnó Rigolot.

Fourcade, haciendo una obra de caridad, habia dado alojamiento á Arnó.

Anteayer de madrugada se halló á éste muerto en el lecho.

De lo ocurrido, Fourcade ha dado cuenta á la autoridad.

Un loco—El individuo Fidel Sanchez, alienado y que escapó hace dias del Hospicio de las Mercedes, fué capturado ayer por los agentes de la seccion 18.

Hurto—A Da María Brigetti dueña del almacen sito en la esquina 25 de Mayo y General Lavalle, le hurtaron anteayer una cantidad de ropa blanca por valor de 300 pesos.

Momentos despues, parte de la mencionada ropa le fue encontrada al sujeto Enrique Rossoner.

Fué remitido á la justicia.

Puñaladas—En la calle de Paraguay núm. 15, el individuo Rodolfo Ruiz, infirió una puñalada al soldado de Guardia de Cárceles Balerio Torres.

Ambos se hallaban en estado de beodez.

Fuga—De una casa del Paseo de Julio No. 606 ha fugado una señora casada, llevándose una cantidad de ropa de hombre.

El marido ha dado cuenta á la autoridad.

Cadáver—Los agentes de la seccion 12 encontraron anteanoche un cadáver en estado de putrefaccion en la calle de Caseros quinta del Doctor Navarro Viola, junto á un horno de ladrillo.

El cuerpo representaba un hombre de 45 años, mas ó menos bien vestido sin notarse en sus ropas nada que hiciera sospechar que se hubiera cometido violencia por mano estraña.

El cadáver se halló boca abajo; con el objeto de reconocerle se dió vuelta, encontrándose debajo un revólver de 7 milímetros cargado con tres balas y una cápsula.

El proyectil, que ha sido disparado á quema ropa por el oido derecho, ha traspasado el hueso temporal, deteniéndose en la masa cerebral.

Por todos los datos que se han recogido sobre este hecho, se presume sea un suicidio.

Se ignora hasta ahora el nombre.

Vijilante herido—Anteanoche como á las 7 se hallaba en la Seccion 14ª en su parada, el vijilante núm. 619, Rufino Maciel.

De pronto recibió un golpe en la espalda, dió vuelta y vió entonces un hombre que corria.

El sargento Manuel Guzman que en ese instante pasaba á caballo salió en persecucion, logrando alcanzarlo en la esquina de Independencia y Colon.

Entre tanto, Maciel permaneció herido en donde fué agredido.

José Cuaranta, que es el nombre del heridor, fué conducido á la Comisaría; interrogado confesó el delito, agregando que lo que le habia impulsado á herir al gendarme era la resolucion que habia hecho de matar al primer hombre que encontrase armado; que su deseo estaba satisfecho y que esperaba el castigo.

La herida no es de gravedad.

Cuaranta fué enviado al hotel del gallo.

En la Municipalidad—La Comision de Hijiene de la Parroquia de San Miguel pide al vecindario le dé conocimiento de cualquier casa que no esté en condiciones higiénicas, en su oficina Lima número 10.

—Se ha ordenado á los inspectores municipales procedan á levantar una estadística de casas de inquilinato, fondas, etc., etc., que haya en sus parroquias, agregando á ella todos aquellos datos que juzguen de importancia.

—La Inspeccion y Comandancia Gral. de Armas ha pasado á la Municipalidad el espediente iniciado por el Sr. Dr. D. Miguel Navarro Viola, para que nombre una comision que examine los perjuicios sufridos que en él se cobran y proceda á su tasacion, prévios los informes del caso.

Estos perjuicios le han sido irrogados por las fuerzas nacionales en los sucesos de Junio del año pasado.

—El Ministerio del Interior ha comunicado á la Municipalidad la resolucion que se ha tomado de no hacer anticipos de sueldos á los empleados que dependan de aquel, mientras no medie resolucion en contrario.

Bazar en Almagro—En el deslinde del Municipio, por la calle de Rivadavia, se ha abierto un bazar de objetos varios y rifa de cedulillas.

El producto q' se obtenga se destinará al fomento de la *Biblioteca Popular de San C[illegible]*.

Anteanoche y anoche fué el *Bazar* [illegible] de nuestras bellas.

El inolvidable Marimon—Los diarios de Valparaiso vienen totalmente llenos de encomio á las dotes artísticas y simpática voz de nuestro inolvidable tenor Marimon.

Bien merecido lo tiene este desgraciado artista que por tanto tiempo sufrió entre nosotros el tiro que la envidia peor pudo imajinar pudo.

Al cabo se le hace justicia....¡Muera en Paz!

Telégrama—El Ministerio de Marina recibió ayer un telégrama de Patagones, comunicando que anteayer habia salido de San Antonio la corbeta nacional "Cabo de Hornos," que como se sabe ha sido puesta á disposicion del teniente Bove, así como la cañonera "Uruguay," para que efectúe la expedicion á la Tierra del Fuego.

Si los vientos que reinan no le son desfavorables, la "Cabo de Hornos" llegará á este puerto á fines de la semana.

No ha lugar—El Gobierno Nacional ha resuelto poner esta resolucion en todas las propuestas que para la provision de víveres á la Cárcel Correccional le han sido presentadas.

Esta proveeduría tan solicitada por diversas personas, será sacada á licitacion.

FOLLETIN

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

QUINTA PARTE

EL INTENDENTE BERNARD

IX

Donde no se comprenden

(Continuacion)

Mariquita estaba visiblemente inquieta, pensando en Cuchillo, y sin saber realmente lo que tenia que hacer.

—Ah, Dios mio!—esclamó de pronto Anita, con una esclamacion dolorosa.—Y Juana, esa pobre Juana inocente de todo.... es horrible!—Ah, quisiera estar muerta!

Y ocultó el rostro entre sus manos.

—Esa mujer! su mujer!—repitió Mariquita en un arrebato de celos y de rábia.—Oh! ella! ...

Se detuvo y luego continuó en voz baja:

—Ella, es mas feliz que yo. Cuchillo la ama.

X

Donde Mariquita adopta una resolucion

Reinó un largo silencio entre aquellas dos mujeres.

El coche, que en aquel momento iba al paso, costeando el lago y pasando por enfrente de la cascada, se dirijia hácia las elegantes alamedas.

Hacia un tiempo magnífico, y los árboles se revestian de nuevo con su verde y alegre follaje.

Pero ni Anita ni la viuda de Pablo de Kandos se fijaban en aquello.

No pensaban mas que en sí mismas, y absortas como estaban en sus reflexiones, miraban indiferentes, ó no miraban, el bello panorama que la naturaleza ofrecia á su vista.

Al verse juntas, la madre y la hija se sentian mas estrañas la una para la otra, que cuando no se habian visto.

Pertenecian á dos mundos diferentes.

Nada de comun existia entre aquella antigua bailarina en cuerda floja, que habia llegado á ser mas tarde una cantatriz, hija de un gaucho y con las costumbres y sentimientos de una bohemia, y aquella niña educada en el palacio de su abuelo, de la mas esmerada educacion y acostumbrada á las ideas y usos civilizados de la vieja Europa.

Estaban en polos opuestos.

Ademas, las circunstancias hacian que la madre odiase todo lo que la hija amaba, y que ésta á su vez, odiase todo lo que aquella amaba.

Mariquita amaba á Cuchillo y detestaba á Pablo de Kandos y á Juana.

Anita amaba á Juana, respetaba á Pablo de Kandos y aborrecia á Cuchillo: queria vengar la muerte de su padre.

Mariquita habia acariciado la idea de apuñalear con su propia mano á Pablo de Kandos, y su venida á Paris no tenia otro objeto.

Y sucedia ahora, que el asesino del padre era el amante de la madre.

Todo aquello no aparecia aun, ante los ojos de aquellas dos mujeres, con su realidad terrible, pero sus pensamientos lo prevelan.

La situacion era mucho mas falsa y cruel para Anita que para la criolla, que, acostumbrada como estaba á no seguir mas que sus instintos sin preocuparse de nada, no profundizaba bien cierta clase de sentimientos.

Pero Anita, viendo desaparecer la ilusion que tantas veces habia acariciado, se anonadaba ante aquel nuevo golpe, que venia á aumentar las torturas que hacia tiempo sufria su corazon.

Lo que mas preocupaba á Mariquita era el lado material de la situacion.

Ahora, deseaba salvar á toda costa á Cuchillo, á quien nunca tuvo la intencion de perder, habiendo únicamente querido hacerse amar de nuevo del ex-gaucho, quitándoselo á otra mujer y guardándolo para sí.

Despues, conociendo á Luis Clermont, sabiendo de lo que era capaz, y no ignorando que él era el matador de Vigot Cabeza de Muerto, temia que, á fin de desembarazarse de un testigo amenazador é importuno, cometiese alguna violencia contra ella.

Era, pues, necesario impedir que Anita obrase, ó por lo menos que cometiera alguna imprudencia—lo que únicamente era posible alejándola completamente de todo contacto que pudiese avivar en ella el odio que sentia.

En seguida era preciso que ambas se pusiesen fuera del alcance de Luis Clermont.

De todos modos, Mariquita, aunque vacilaba y fluctuaba entre resoluciones contradictorias, comprendia que era necesario antes de nada ponerse en guardia, y guardar su entera independencia para sus actos ulteriores.

Para esto, era necesario, aislarse y desaparecer por algunos dias.

En su aislamiento y en compañía de su hija, ella recobraria su sangre fria y dominaria al fin á aquella niña, para que se sometiese á su voluntad y no fuese un obstáculo á sus proyectos.

Mariquita era una mujer de accion, y en ella no habia intérvalo entre el pensamiento y la ejecucion.

Así es que despues de un cuarto de hora de silencio, en que no habló ni una sola palabra mas á su hija, sacó la cabeza por la ventanilla del coche, y llamando al cochero le dijo en voz baja:

—Llevadnos á Saint Cloud, y haced alto delante de algun hotel de buena apariencia.

Acababa de formar su plan.

Queria hacer perder su pista.

En Saint Cloud, se alojó en el hotel de Martels, en un pequeño departamento compuesto de un salon, dos dormitorios, y dos aposentos mas, separados por el salon, para Mono y Carmencita.

Concluido esto, ella dejó á Anita, haciéndole prometer antes que esperaria su vuelta.

Despues volvió precipitadamente á Paris, entró en su casa, tomó algunos objetos indispensables, dió á Mono las órdenes necesarias, cuya ejecucion sabemos ya, y volvió á salir con Carmencita, diciendo á la portera que iba á tomar el tren para el Havre, á donde su negro se juntaria con ella tan pronto como hubiera concluido los preparativos de viaje.

Nuestros lectores recordarán, con cuanta habilidad y diplomacia desempeñó Mono la comision que se le habia confiado.

Recordarán tambien cómo Luis Clermont, sin creer en la partida de Mariquita, habia sido sin embargo burlado por Mono, que habia hecho llevar los baules y las cajas con tanta habilidad y rapidez, que el antiguo presidiario no habia visto siquiera el polvo de ellos.

A su vuelta á Saint-Cloud, la criolla habia encontrado á su hija.

Esta, fiel á su promesa, habia esperado la vuelta de su madre y no se habia mostrado.

Estaba pálida y tenia los ojos enrojecidos.

Se veia visiblemente que habia llorado!

Habia escrito tambien, pues se veia una carta cerrada sobre la chimenea de la habitacion que le habia sido destinada.

Mariquita, durante su ida y vuelta á Paris, no habia cesado de considerar la situacion en que se encontraba bajo todos sus aspectos, y habia llegado al fin á estas conclusiones.

1º Que el obstáculo mas grande que existia era su propia hija.

2º Que era necesario, puesto que no podia deshacerse de ella, hacer todo lo posible para que le fuese menos penosa aquella carga, y no se entrometiese en sus acciones.

La marquesa tenia las cualidades de sus faltas. Era indomable, pero sincera.

No era hipócrita, le horrorizaba la mentira, y era siempre propensa á ser franca, cuando alguien la inclinaba á ello.

Esto, sin embargo, no impedia que llegado el caso fuese hábil y astuta, tanto como que mujer y una salvaje pueden serlo.

—Mi querida hija—dijo ella á Anita abordándola despues de su vuelta de Paris—no nos conocemos. A pesar de los lazos que nos unen, somos completamente estrañas la una á la otra, no solamente porque nunca, antes de hoy, nos hemos visto, sinó tambien porque nuestras costumbres y nuestra educacion han sido completamente opuestas.

—Es cierto—contestó Anita sin mirarla.

—Yo—continuó Mariquita—soy nacida en América, y he vivido mucho tiempo en Europa, en medio de una existencia particular que no se parece en nada á la que vos conoceis.—En el fondo he quedado siempre salvaje, y hace solamente algunas horas que me hubiera convencido de ello si antes no lo hubiese estado.

Vos sois francesa, educada segun las ideas francesas, que son tal vez muy buenas: no discuto.

—Pero al fin, esto es causa de que nosotros no hablemos el mismo idioma y que comprendamos las cosas diferentemente.

Anita la escuchaba algo sorprendida, pero siempre sin mirarla.

—O mejor dicho—continuó la madre—yo no soy ya bastante jóven para cambiar de ideas ó reformarlas.

Yo soy lo que soy, quiero lo que quiero.... Es demasiado tarde para volver sobre eso.

Vos tambien os encontrais en una edad en que una tiene ya formado su modo de ser.

Yo lo respetaré, respetad vos tambien el mio. Eso es todo lo que os pido.

Anita irguió la cabeza.

Aquella sinceridad, algo brutal, no le disgustaba. Se encontraba mas animada.

—Soy vuestra madre, y estoy completamente dispuesta á amaros, porque sois encantadora.... Deseo que vos me ameis un poco tambien.... cuando me conozcais.... que me ameis *tal como soy*, no tal como me habeis soñado.

Anita hizo un movimiento.

—Si eso no puede ser,—continuó la criolla,—lo sentiré mucho, pero haré de mi parte todo lo posible para que así suceda.

—Y yo tambien, os lo juro—contestó Anita arrastrada por aquella manera original de plantear sus posiciones respectivas, y fácil de dejarse llevar por todo lo que era nuevo é inesperado.

—Está bien, hija mia—replicó Mariquita—entre tanto seamos camaradas, y prometedme no hacer nada sin mi consentimiento, porque entonces, con el pretesto de vengar á vuestro padre, á quien no habeis conocido mas que á mí, os lo aseguro, á vuestra madre seria á quien hariais daño.

—No haré nada sin daros cuenta antes—contestó Anita, que habia vuelto á su reserva.

—En cuanto á vuestros sentimientos—añadió Mariquita, que pareció no ofenderse por el tono con que su hija le habia contestado—os los dejo.

Dejadme á vuestra vez los mios.

Así, llegaremos á no chocarnos.

Hubo un breve silencio.

—Yo os contaré la historia de mi vida—continuó la criolla—ó al menos lo que es necesario que sepais, para que comprendais mi conducta, mis afecciones y mis ódios.

Pero hasta entonces, hay ciertos puntos de seguridad personal que nos interesan á ambas, y en los cuales podemos muy bien ponernos de acuerdo, sin abordar otros objetos y las consideraciones... que trataremos en otra ocasion, cuando haya tomado una resolucion, que hoy ignoro.

Suspiró y su rostro se tornó sombrío.

Pero sacudiendo su cabeza continuó:

Ayer quedó concluida la redaccion del pliego de condiciones para ella.

Semillas—Ayer fué espedida una resolucion por el Ministerio de Hacienda concediendo el libre despacho de cinco cajones, traidos por el paquete "Neva" y consignados al Departamento de Agricultura, conteniendo colecciones completas de semillas europeas.

Despacho libre—El Ministro de Hacienda ha concedido con fecha de ayer á D. Pedro Sermino, el libre despacho de un cajon conteniendo una máquina de segar y trillar de un nuevo sistema, traida con destino á la colonia San Cárlos.

Marca—Para los cigarrillos que elabora en esta ciudad le ha sido concedida en propiedad una marca de fábrica á D. Pedro Orma.

Negado—El Gobierno Nacional ha negado á D. S. P. Schaffey, el privilegio que solicitó por el término de cinco años para un sistema de aprensar fruta que ha inventado.

Esta resolucion ha sido adoptada en virtud de que el sistema para el cual se pedia, no es sinó una reforma de otro que hay privilegiado ya.

Boyas—El Ayudante 1° de la Capitania General de Puertos, D. Abraham Pastor, ha recibido órden del jefe de aquella reparticion, para que proceda á estudiar los puntos en que deben colocarse las boyas al norte del muelle de las Catalinas á fin de señalar los peligros que haya para las embarcaciones que por allí naveguen.

A Mendoza—Hoy parten para Mendoza el teniente coronel D. Rufino Ortega, acompañado de su secretario el mayor D. Cárlos E. O'Donnell, y el teniente coronel D. Elias Paz, jefe de la oficina de enganche de Mendoza.

El primero de estos jefes pasará al Neuquen á objeto de ponerse al frente de la espedicion proyectada hasta Villa Rica, así como su secretario.

Les deseamos feliz viaje.

10,000 patacones—La Tesoreria Nacional entregó ayer 10,000 pfts. al teniente coronel D. Rufino Ortega, jefe de la línea militar de Neuquen.

Esta suma se destina al enganche de soldados para el regimiento 11 de caballeria, que manda el teniente coronel don Marcial Nadal.

El tuerto Carmona—Esta noche tiene lugar en el teatro de la Alegria el beneficio del *tuerto* Carmona, que tantas simpatias tiene en nuestro público.

El programa de la funcion es variadísimo

El que vaya puede hacer provision de risa

Ayer se han vendido casi todas las localidades, pero aun quedan algunas.

No dudamos que la Alegria estará esta noche de *bote en bote*.

No hay tal descontento—Un diario de la mañana ha dado anteayer la noticia de que los jefes y oficiales que prestan sus servicios en la Inspeccion de Armas han manifestado que están descontentos por que no se les dá *rancho* como á los demas jefes y oficiales.

Esto es completamente falso y podemos garantirlo, por cuanto hemos hablado con muchos de ellos.

Todos están conformes con lo que reciben y cumpliendo con su deber como sus buenos militares es decir como lo cumplian en el Paraguay, apesar de que á veces pasaban sin cobrar un solo peso hasta veintitantos meses.

Batallon 5° de linea—El teniente coronel don Alejandro Montes de Oca vá á ser nombrado segundo jefe del batallon 5° de línea, vacante por el sensible fallecimiento del teniente coronel don Luis Levalle.

Montes de Oca es digno de ese puesto y sus honrosos antecedentes son una garantia para el Gobierno.

Es un acertado nombramiento.

Barado—Ayer baró en el paraje denominado *Las Tres Bocas* el vapor "Pingo", que venia del Rosario.

Sus agentes, así que tuvieron conocimiento de ello, enviaron al vaporcito "Estrella" para que condujera hasta el puerto del Tigre á los pasajeros.

Debido á esto, recien á las dos de la tarde llegaron á esta ciudad.

Permiso—El Gobierno Nacional ha concedido permiso al Teniente Coronel D. Emilio Lagride, para que acepte el cargo de Comandante Militar de Rojas debiendo pasar á revistar en la Plana Mayor Pasiva.

Comandante Anaya—Procedente del Rio 4° llegó ayer á esta ciudad el Teniente Coronel D. Sócrates Anaya, Jefe del batallon 10 de línea.

Viene por pocos dias y por asuntos de servicio.

Lo saludamos.

Ministro del Perú—Abordo del vapor *Cosmos* llegó anteayer á esta ciudad el señor Ministro del Perú, procedente del puerto de Montevideo.

El señor Mansilla, Capitan General de Puertos, puso á su disposicion la falúa de gala de esa reparticion, en la cual desembarcó.

A Montevideo—Ayer zarpó con destino á Montevideo la cañonera inglesa *Dwar*, que desde hace quince dias se hallaba fondeada en nuestro puerto.

De aquel puerto pasará al de la Colonia, en el cual se estacionará en reemplazo de la *Rifleman*.

Armada—La Comandancia General de Marina ordenó ayer á las cañoneras "Constitucion", "Uruguay", "Paraná", "República" y acorazado "Los Andes," se alisten y pongan en franquia para zarpar á primera órden.

Como lo hemos anunciado en números anteriores, todos estos buques van á ir á Montevideo á recibir al "Almirante Brown", que debe llegar de un momento á otro.

Inscripcion—Apenas dicte el Congreso la ley de elecciones para la capital, el Ministerio del Interior espedirá un decreto convocando á los ciudadanos á inscribirse en el registro nacional.

Telégrafo Nacional—Oficina Central 10 de Octubre de 1881.

A la Tribuna Nacional.

5 p. m. Linea Oeste funciona hasta Medina Trasandino hasta Mendoza. Sud mal. Demás bien

Jefe Oficina.

Faro—El Sr. Mansilla, Capitan General de Puertos ha pasado una nota al Ministerio del ramo, demostrando los graves inconvenientes que presenta por la noche la navegacion de los canales de Martin Garcia.

A fin de salvar esta dificultad solicita, se le autorice para hacer practicar los estudios necesarios para la construccion de un gran faro en aquella isla, que pueda servir de guia á las embarcaciones.

Jefe de Frontera—En números anteriores comunicamos que el Gobierno Nacional, á fin de evitar los perjuicios que podia ocasionar el mal estado en que se encontraban las relaciones del Gobernador de Santiago del Estero con el Coronel Nazarro, jefe de aquella frontera, iba á nombrar un jefe de Línea para que tomara el mando de ella.

En esta virtud fué nombrado ayer el Teniente Coronel D. Benigno Carcoba, con órden de que á la brevedad posible vaya á ocupar ese puesto.

Suspension—El banquete que debia tener lugar en Martin Garcia, iniciado por el Sr. D. Carlos A. Mansilla, Capitan General de Puertos, ha sido suspendido hasta que llegue el acorazado "Almirante Brown."

JUEGOS FLORALES

Las familias que descen tomar localidades para el gran Certámen Literario *Juegos Florales*, que debe celebrarse por primera vez en esta ciudad el 12 del corriente á las 8 de la noche, en el teatro de la Opera, en conmemoracion del descubrimiento de América, pueden dirijirse á la Secretaria del "Centro Gallego" calle de Rivadavia, 366, de 12 á 3 de la tarde, todos los dias, hasta el 10.

P. A.—*El Secretario.*

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

62ª SESION ORDINARIA DEL 12 DE SETIEMBRE DE 1881

Presidencia del señor Goyena (D. Miguel)

(Publicacion Oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados.)

SUMARIO—Asuntos entrados—Aprobacion sobre tablas de un proyecto de decreto ordenando el abono por Secretaria al señor Solá de las dietas correspondientes al presente periodo.—Incidente sobre el quorum de la Cámara.

PRESENTES

Presidente, Acuña (Julio), Acuña (Pedro), Andrade, Araujo, Astigueta, Avellaneda, Blas, Bores, Bouquet, Bustamante, Castellanos, Calderon, Chavarria, Calvo, Cavia, Corvalan, Demaria, De la Puente, Fernandez, Fúnes, Galindez, Gallo, Gil Navarro, Goyena (Pedro), Lagos Garcia, Lopez, Madariaga, Mallea, Mendoza, Moreno, Ocampo, Olivera, Olmedo, Plaza, Pereira, Peralta, Pizarro, Pujol, Quinteros, Reyna, Rojas (Angel D.), Rojas (Absalon), Rodriguez, Saenz Peña, Saravia, Santos, Solari, Solveyra, Sosa, Tagle, Tedin, Tezanos Pinto, Unzué, Vega, Villamayor, Yofre, Yramain, Zavalla, Zeballos

AUSENTES

CON LICENCIA

Cornet, Garcia, Pintos, Serú, Viera, Videla, Zapata

CON AVISO

Dávila, Larguia, Lugones, Rosas, Ruiz de los Llanos, Santillan, Solá, Irigoyen

SIN AVISO

Achával Rodriguez, Cambaceres, Coquet, Enciso, Marenco, Paz, Villanueva

En Buenos Aires, á 12 de Setiembre de 1881, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La Escuela Normal de Maestros de la Capital funciona en el edificio particular en que fué establecida en 1874 por el Gobierno de la Provincia.

Este edificio es completamente inadecuado á su objeto, pues le faltan las primeras condiciones requeridas para el buen desempeño de la enseñanza, en un establecimiento que está llamado á ser el primero en su clase en la República.

Basta decir que no tiene patios, ni las piezas necesarias para sus clases mas importantes; por consiguiente no tiene luz ni espacio bastante para los variados ejercicios de la enseñanza normal.

En los años anteriores estos defectos no fueron tan aparentes, á causa del escaso número de educandos con que debió empezar sus tareas una institucion reciente, casi desconocida en el pais, y cuyos beneficios aun no estaban arraigados en la opinion y costumbres populares.

Hoy es indispensable la ereccion de un edificio apropiado para esta Escuela, cuya concurrencia ha aumentado de manera que desde el año pasado ha sido necesario limitar la admision de sus alumnos á los pocos que puede contener el local en condiciones desfavorables del punto de vista de la higiene y de la enseñanza misma.

Una Escuela Nacional necesita, mas que otro establecimiento de educacion, de un edificio propio, con grandes locales independientes, así para la instruccion teórica, y los ejercicios físicos como para la Escuela de Aplicacion; que debe ser numerosa, porque es la seccion que determina el carácter distintivo de esta enseñanza especial, y la que forma el hábito y la capacidad de enseñar de los alumnos—maestros que se educan en sus aulas.

Escusado es decir que la casa en que funciona actualmente no satisface estas condiciones esenciales, no obstante que la Nacion paga por ella un alquiler de 360 pfts. mensuales.

Es en fuerza de estas consideraciones que el P. E. viene á pedir á V. H. en los términos del proyecto de Ley, la autorizacion correspondiente para hacer el gasto que demande la ereccion de un nuevo edificio para la Escuela Nacional de Maestros de la Capital, cuyo plano y presupuesto se adjuntan.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
M. D. PIZARRO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

LEY

Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir hasta la cantidad de 136.627 pfts. 76 en la construccion de un edificio para la Escuela Normal de Maestros de esta Capital, en un terreno de propiedad pública ó municipal.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

(A la Comision de Obras Públicas.)

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.

Al Honorable Congreso de la Nacion

El P. E. tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto espediente relativo á la Escuela de Música de esta ciudad.

La mencionada Escuela, aunque fundada bajo los auspicios del Gobierno de la Provincia era en la época de los arreglos celebrados con él para la ejecucion de la Ley de Capital, un establecimiento particular que hace tiempo se encontraba independizado de aquel, y se sostenia de sus propios recursos.

En esta situacion, el P. E. no ha creido que debia por sí solo continuar proveyendo á su sosten y dictó, en consecuencia, con fecha 21 de Marzo último, la resolucion que hoy tiene el honor de someter á vuestra deliberacion.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
M. D. PIZARRO

(A la Comision de Culto é Instruccion Pública.)

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de someter á V. H. el adjunto proyecto de ley, solicitando la autorizacion necesaria para ceder á la sociedad «Union y Progreso» existente en la ciudad de Córdoba el terreno adyacente al Colegio Nacional de aquella Provincia, y de propiedad de la Nacion, á fin de que dicha sociedad construya en él un edificio adecuado para las escuelas de ambos sexos que dirije.

El P. E. se persuade de que las razones espuestas en la nota del señor Gobernador y del Rector del Colejio Nacional sobre este asunto bastarán para que V. H. acceda á la adjunta solicitud de aquella asociacion filantrópica, que tan útiles servicios presta á la educacion comun desde hace 20 años.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
M. D. PIZARRO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para ceder á la «Union y Progreso» de la ciudad de Córdoba el área de terreno adyacente al Colegio Nacional de aquella ciudad y de propiedad de la Nacion, que á su juicio, fuese necesaria para el edificio de escuela que dicha sociedad solicita construir, con destino á las escuelas que dirije.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

M. D. PIZARRO.

(A la Comision de Tierras Públicas.)

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Setiembre de 1881.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

En la ley de 11 de Octubre de 1876, que ordenó la construccion de un ramal entre el puerto del Rosario y la estacion del Ferro-Carril Central Argentino en la misma ciudad, no se incluyó espresamente la autorizacion necesaria para verificar la expropiacion de los terrenos que debe ocupar la vía.

En esta virtud, el P. E. tiene el honor de dirijirse á V. H. solicitando se le acuerde por ley especial esa autorizacion, á fin de que los trabajos se lleven á cabo con la brevedad que su importancia requiere.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
ANTONIO DEL VISO.

(A la Comision de Tierras Públicas).

DESPACHO DE LAS COMISIONES

La Comision de Hacienda se ha espedido en el proyecto del Senado autorizando á don Martin Velasquez para estraer la arena de sílex del subsuelo.

La de Guerra y Marina, en el proyecto del Senado sobre liquidacion y pago de sueldos adelantados á los guerreros de la Independencia y del Brasil que sobreviven.

Sr. Presidente—Se imprimirán y repartirán.

PETICIONES PARTICULARES

Da. Ruperta Orilla de Garcia solicita se le acuerde pension del sueldo íntegro que gozaba su esposo don Bernabé Garcia, como guarda-almacen 1° de la Aduana de la Capital.

(A la Comision de Peticiones).

El Juez Nacional de Santiago del Estero, á nombre de la Junta Electoral de esa Provincia, solicita se dé la genuina interpretacion del artículo 5° de la ley de elecciones nacionales.

(A la Comision de Negocios Constitucionales).

Varios industriales de la Capital solicitan la fijacion de derechos diferenciales mas bajos para las materias primas, en relacion á las con ellas elaboradas que se importan al pais.

(A la Comision de Presupuesto.)

D. A. Prevot, representante de la Agencia «Havas Reuter» solicita sea tomado en consideracion en el presente periodo el proyecto de ley sobre *propiedad telegráfica.*

(A la Comision de Legislacion).

Los Sres. Abraham Bloch y Ca. por D. Juan Lacaze, concesionario del Gobierno Oriental para la construccion de un *faro* en el Banco Inglés, solicita se le conceda la facultad de cobrar derechos á los buques que entren á este puerto.

(A la Comision de Peticiones).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

LEY:

Art. 1° El P. E. mandará practicar á la brevedad posible los estudios necesarios para la construccion de un ramal de ferro-carril que partiendo de la estacion «Quilino» (F. C. C. N.) pase por la villa de «Cruz del Eje» y termine en la de Soto.

Art. 2° De esta última villa se mandarán practicar los estudios necesarios para la construccion de un tramway de pasajeros y carga hasta la pedania «La Argentina» del Departamento de «Minas».

Art. 3° Queda autorizado el P. E. para hacer los gastos que demanden dichos estudios; debiendo aquellos imputarse á la presente ley.

Art. 4° El P. E. dará cuenta al H. Congreso del resultado de los estudios mandados practicar.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Manuel Galindez.

Sr. Galindez—Pido la palabra.

Para cumplir con la prescripcion del artículo 85 del Reglamento, voy á manifestar brevemente las razones que me han inducido á presentar el proyecto que se ha leido, reservándome para cuando la Cámara se ocupe de él, si es que lo toma en consideracion, darlas con mas estension.

Todos conocemos, señor Presidente, las inmensas ventajas que los ferro-carriles prestan y han prestado al país y las que están en condiciones de prestar los tramways de pasajeros y carga, tales como se indican en el proyecto que acaba de leerse. Unos y otros ligan grandes centros de poblacion, que se encuentran á largas distancias, creando otros á sus alrededores y propendiendo al desarrollo de la industria y á multiplicar el comercio, en los puntos ligados por estos ferro-carriles ó tramways.

La viabilidad es naturalmente mas fácil y los fletes para las mercaderias se disminuyen en gran cantidad, haciendo posible entónces, la esplotacion de industrias que hasta hoy están muertas, puede decirse, por lo pesado de los fletes que soportan sus productos.

Estas razones, bastarán, señor Presidente, para fundar el proyecto que tengo el honor de presentar á la Cámara, pues es sabido que el Gobierno de la Nacion tiene la obligacion de propender al desarrollo de la industria y del comercio, mucho mas en aquellas provincias donde es tan difícil la cómoda viabilidad y tan altos los fletes que pagan las mercaderias que se tienen que trasportar al litoral. Por eso el Gobierno de la Nacion tiene la obligacion de contribuir á ellos con las rentas de que dispone.

El proyecto que tengo el honor de presentar demandará muy pocos fondos al Gobierno, dado el personal de que está compuesto el Departamento de Ingenieros y el territorio que tiene que atravesar el ramal proyectado.

De la estacion «Quilino» á la «Villa de Soto» hay una distancia de 15 leguas de terreno completamente llano; de allí á la pedania del Argentino, departamento de Minas, hay próximamente 7 leguas de terreno bastante accidentado, que será en la única parte en que el Gobierno tendrá que hacer un pequeño gasto, que no creo exceda de mil ó dos mil pesos fuertes, que es todo lo que importarán los estudios que mando hacer el proyecto que presento.

El trayecto de Quilino á Cruz del Eje ó Soto, está formado por los dos principales departamentos, puede decirse, de la Provincia de Córdoba, que son los de Ischilin y Cruz del Eje, y son los dos principales, tanto por su poblacion, pues cada uno de ellos tiene, segun el último censo de la Provincia de Córdoba, de quince á diez y seis mil almas, como por lo importante de su produccion.

En Cruz del Eje, sobre todo, su clima se presta favorablemente para la vinicultura; ya se han hecho algunas plantaciones de importancia, que necesitan la ayuda de la autoridad general para que puedan hacerse en mayor escala y sus productos puedan fácilmente trasportarse á otros mercados.

El departamento de Minas, segun estudios mandados hacer por el Gobierno de Córdoba el año 70, tiene conjuntamente con dos ó tres departamentos del Oeste de aquella Provincia, mas de 1500 minas, que están sin esplotarse por lo difícil que es para los dueños de ellas el llevar allí aquellos elementos necesarios para la esplotacion y el beneficio de los metales que ellas producen.

Con el tramway que indico se salva este inconveniente y será posible la esplotacion en grande escala de las minas de oro, plata, cobre y plomo que abundan en aquellos departamentos de la Provincia de Córdoba.

En los estudios mandados hacer el año pasado por el gobierno de Córdoba, el señor Alberdi ha compilado los antecedentes relativos á la Provincia de Córdoba en una obra de importancia para el país.

Segun el estudio comparativo hecho por este señor, en todos los paises donde se esplotan las minas, se busca generalmente vetas que tengan una ley desde ocho hasta veinticinco marcos por cajon.

Mientras tanto, en la Provincia de Córdoba no se ha podido hasta ahora esplotar una sola mina cuyas vetas tengan ménos ley de treinta marcos por cajon, debido esclusivamente á los fletes altos, á la falta de viabilidad.

Así, pues, es fuera de toda duda que con los medios de trasporte fáciles y baratos, podrán esplotarse en los departamentos de la sierra de Córdoba una cantidad considerable de minas, habiéndolas, como las hay, en gran abundancia y de muy buena calidad.

A mas, me consta que hay dos ó tres empresas prontas á emplear los capitales necesarios para la construccion de este ferro-carril.

Así es, que es conveniente apresurarse á autorizar al gobierno para que ordene hacer estos estudios, á fin de que se encuentre en condiciones de aceptar las propuestas que en breve tiempo le serán presentadas.

Por estas razones, y confiando en la deferencia de mis honorables colegas, he presentado este proyecto, para el cual pido el apoyo correspondiente.

Suficientemente apoyado, se destina á la Comision de Obras Públicas.

PROYECTO DE DECRETO

La Cámara de Diputados, etc.

DECRETA:

Art. único. Abónese por Secretaria al señor Diputado don Juan Solá, las dietas correspondientes al presente período de sesiones.

Lidoro J. Quinteros.

Sr. Quinteros—Un sentimiento de justicia, señor Presidente, del cual no dudo estén animados todos mis honorables colegas, me ha movido á presentar el proyecto de que acaba de darse lectura.

El señor Diputado Solá se encuentra comprendido en la disposicion reglamentaria que priva del goce de dieta á todo Diputado que, sin haberse presentado en Secretaria al abrirse el período legislativo, obtiene permiso de la Cámara para no concurrir á las sesiones.

Se me ha informado que cuando el señor Diputado Solá, desde su Provincia natal, solicitaba de la Cámara esta licencia, lo hacia en momentos de emprender un viaje de exploracion, hácia esa region, hasta entonces desconocida, del Chaco Central, comprendida entre el Bermejo y el Pilcomayo, y de cuyo feliz éxito tienen noticia todos mis colegas.

El señor Solá elijió esta oportunidad para su viaje, á fin de aprovechar la estacion propicia, en aquellas latitudes, para la exploracion y los estudios que se proponia hacer; y, segun me han manifestado los señores Diputados por Salta, abrigaba la esperanza de llegar á Salta en los primeros dias de Junio, é inmediatamente trasladarse á la capital de la República, á cumplir con sus deberes de Diputado.

Pero, como se comprende, la travesia por un territorio que, á pesar de su riqueza, ha permanecido hasta ahora misterioso é ignorado, estaba sujeta á muchas contingencias; y el señor Solá, arrostrando todos los obstáculos que opone lo desconocido, obstáculos que son á veces mayores que los mismos inconvenientes que presenta la naturaleza, ha llegado hace pocos dias á Villa Formosa, despues de haber salvado con su oportuno auxilio á los náufragos del vapor Oran; despues de haber combatido con las tribus salvajes, que le querian cerrar el paso, y despues de haber conquistado, para la Nacion, una rica y estensa zona de territorio, que será mañana el teatro de nuevas y valiosas producciones, que aumentarán la riqueza de nuestro pais.

A pesar de ser el señor Solá un jefe nacional, por su carácter de Diputado, no goza del sueldo correspondiente á su clase; y me consta que esta espedicion la ha llevado á cabo con un desinterés y una abnegacion que le honran, habiendo costeado con su peculio propio, los elementos que le eran indispensables.

Yo soy el primero, señor Presidente, en aplaudir esta disposicion reglamentaria que procura que la Nacion no pague servicios que no se le prestan; pero este caso es especial, y no creo que se presenten muchas veces ocasiones como esta, en que un Diputado, en vez de venir á la capital de la República á llenar sus funciones de legislador, con las comodidades posibles, prefiere prestar al pais servicios de distinto género y de no menor importancia, imponiéndose penalidades sin cuento, arrostrando sacrificios de todo género, comprometiendo su salud, y lo que es mas caro aun para el hombre, su misma vida.

Es de este órden el servicio que acaba de prestar el señor Solá; y creo que la Cámara, que puede apreciar debidamente estos hechos, haria un acto de justicia, sancionando el proyecto que he tenido el honor de presentar, y para el cual pido el apoyo de mis honorables colegas.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. Tedin—Pido la palabra.

Por las razones que acaba de dar el señor Diputado por Tucuman, la Cámara se halla en posesion de todos los antecedentes que le han servido de fundamento para presentar este proyecto.

Son estos antecedentes, tambien, los que han de servir para que la Cámara forme su criterio y se halle en aptitud de resolver sobre tablas este proyecto, aceptándolo ó rechazándolo.

Como estos antecedentes son sencillos, y no necesitan estudio, hago mocion para que este asunto sea tratado sobre tablas, si se quiere que sea despachado este año.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Se vota esta mocion, y es aceptada.

Sr. Presidente—Está en discusion en general el proyecto presentado.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Haciendo un verdadero sacrificio, pero consecuente con mis opiniones, voy á fundar mi voto en dos palabras, en contra del proyecto que está en discusion.

Creo que no podemos sancionar este proyecto en la forma en que ha sido presentado.

El mismo señor Diputado que acaba de fundarlo, nos ha dicho que lo que ese proyecto dispone es contrario al Reglamento.

Verdaderamente, señor Presidente, es contrario á una disposicion espresa del Reglamento.

En la forma en que el proyecto viene, vamos á acordar sueldos por servicios no prestados; y esto, el Reglamento lo prohibe absolutamente.

El Reglamento, en el órden interno de las Cámaras, es lo que la Constitucion para las Naciones: no se le puede infringir; y para ello seria necesaria una resolucion de la Cámara, que declarara reformado el artículo reglamentario que prohibe dar sueldo á un Diputado que no se ha incorporado en el año legislativo.

Por lo demas, yo creo, como los señores Diputados, que el señor Solá ha hecho un gran servicio al país, que merece que se le remuneren los sacrificios personales que ha hecho en la espedicion que acaba de realizar.

Pero entonces, seria el caso de presentar un proyecto en otra forma; y yo rogaria al señor Diputado por Tucuman que así lo hiciera, porque de ese modo, lo acompañaria con mucho gusto, acordando al señor Solá una remuneracion por el servicio que ha prestado en su espedicion, de igual cantidad, si se quiere, á los sueldos que le corresponderian como Diputado.

Ahora, si se insiste en la actual forma de este proyecto, yo votaria en contra, porque, como he dicho, considero que el sueldo correspondiente al cargo de Diputado, no ha sido ganado por el señor Solá, y que, por consiguiente, no podria regularmente la Cámara acordárselo.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Siento mucho no poder acompañar al señor Diputado por Catamarca, miembro de la Comision de Presupuesto, y tan competente en esta materia de gastos públicos.

Pero hay un artículo del Reglamento que autoriza á la Cámara á adoptar resoluciones en este sentido, es decir, á desviarse momentáneamente de sus disposiciones estrictas.

Sr. Gil Navarro—Y lo acaba de sancionar la Cámara al resolver tratar sobre tablas este proyecto.

Sr. Zeballos—Yo creo que es precisamente el caso que ha tenido lugar.

En la misma resolucion de considerar este asunto sobre tablas, la Cámara ha resuelto....

Sr. Ocampo—¿Me permite una interrupcion el señor Diputado?

Sr. Zeballos—Siempre me son agradables.

Sr. Ocampo—Muchas gracias.

Es para observar al señor Diputado que el artículo del Reglamento á que ha aludido se refiere al órden y forma de la discusion; pero no á un artículo como este, que es fundamental.

Sr. Zeballos—Entiendo que el artículo á que me he referido dice mas ó ménos esto:—La Cámara está autorizada para tomar resoluciones apartándose del Reglamento.

Como se vé, esta disposicion reglamentaria no establece que la desviacion del Reglamento sea en el órden y forma de la discusion.

Por otra parte, no se trata de acordar una remuneracion al señor Diputado por Salta; se trata simplemente de que reciba una dieta de que se ha privado él mismo, hasta cierto punto, puesto que sabia que, por el Reglamento, no podia recibirla, y la renunciaba por el hecho de ausentarse de la Cámara para prestar un servicio público de otro órden.

Recordaré á la Cámara que ya hemos votado en otros casos goces de dieta para colegas que iban á atender asuntos particulares, y aun cuando la licencia no les ha sido concedida sinó por uno ó dos meses, la diferencia de tiempo está compensada en este caso por el mayor servicio que ha prestado el señor Solá en su tiempo de ausencia.

Así es que creo que la Cámara puede, dentro de sus atribuciones reglamentarias, disponer, como un caso estepcional, que el señor Diputado Solá reciba la dieta correspondiente al tiempo que ha durado su ausencia de la Cámara.

Digo esto, señor Presidente, por que el pensamiento del proyecto me es simpático, y queria fundar mi voto á su respecto.

Sr. Ocampo—Podria leerse el artículo del Reglamento que habla de la dieta de los Diputados, cuando no se han incorporado á la Cámara.

Se lee el

Art. 16 Los Diputados solo tendrán derecho al goce de la dieta desde el dia en que personalmente presenten su diploma; y los ya recibidos desde el dia en que se presenten en Secretaria.

Sr. Quinteros—Pido la palabra.

Yo mismo he manifestado, señor Presidente, que tal es la disposicion del Reglamento que rige este caso.

Los Diputados que no se incorporan á la Cámara, no gozan de dieta; pero es de práctica en el Congreso Argentino que cada Cámara adopte resoluciones especiales respecto á casos como el presente.

Hace pocos dias que el Honorable Senado, cuyo Reglamento es mas ó ménos semejante al nuestro, determinó que las dietas pertenecientes al Senador Leguizamon se liquidaran desde el dia que se incorporó á la Cámara, que creo fué en Julio.

Con motivo del fallecimiento de este señor Senador, la Cámara resolvió que se pasase á su viuda las dietas correspondientes á los meses anteriores.

Estas son, pues, resoluciones que cada Cámara adopta teniendo en cuenta la especialidad de cada caso.

De esta manera, no se hace indudablemente sinó ejercer una atribucion, sin que por eso se altere la disposicion del Reglamento, que siempre queda subsistente para todos los casos.

Sr. Gil Navarro—Pido la palabra.

Unicamente para hacer notar, además del hecho que acaba de poner en conocimiento de la Cámara el señor Diputado que deja la palabra, otro mas.

Hace poco tiempo, el año pasado, no mas, se han dado resoluciones idénticas en esta Cámara, y que, por ser personales, no las cito en su totalidad.

Sin embargo, recordaré algo que viene á resolver este caso.

Con motivo de las resoluciones adoptadas en el Congreso de Belgrano y de la incorporacion de los Diputados nuevamente electos, se acordó por esta misma Cámara pagar la dieta de un mes á Diputados que no habian prestado servicio ninguno durante ese mes.

Recordaré tambien que es cierto que reunciaron esos señores Diputados, por las razones que el señor Diputado por Catamarca ha manifestado, por su propia delicadeza; pero, una cosa es el deber del Diputado, y otra es la gratitud que tiene la Cámara para asignar estas recompenzas; y yo me pongo en el caso que ha mencionado el señor Diputado que ha presentado este proyecto.

Si es verdad que tenemos el deber de hacer, cumplir estrictamente el Reglamento, tambien tenemos deberes de gratitud para ciudadanos que prestan honradamente servicios, dignos de recompensa; Pero esta no va á ser una recompensa casi: va á ser el pago de lo que se debe á un ciudadano abnegado que acaba de prestar un inmenso servicio al pais.

Sr. Ocampo—Perfectamente; páguesele por lo que ha hecho, pero nó por lo que no ha hecho.

Sr. Gil Navarro—Así, pues, deseo que conste mi voto, sin que pretenda hacer inclinar el voto de ninguna otra persona, deseando que quede consignado que lo presto con mucho gusto, por los servicios especiales que acaba de prestar este señor á la Nacion.

He dicho.

Sr. Bustamante—Pido la palabra.

Es la única razon que precisamente tengo en cuenta, al hacer uso de la palabra, el que conste, porque de otra manera no es posible conseguir este objeto, que voto en contra del proyecto, no precisamente porque quiera amenguar en lo mas mínimo los servicios que este señor Diputado ha prestado al pais con sus esploraciones, y que me hago un deber en reconocer, sinó porque, como ha manifestado el señor Diputado por Catamarca, no creo que esta es la forma de hacerlo, y por que se me ha asegurado que el Poder Ejecutivo, penetrado de esas mismas razones, va á pasar un mensaje al Senado de la Nacion para pedir el grado de Coronel para el que hoy es Teniente Coronel: es el señor Solá....

Sr. Gil Navarro—Qué tiene que ver una cosa con la otra?

Sr. Bustamante—Me parece, pues, que esta es una de las formas en que se puede premiar servicios de esta naturaleza, y no precisamente echando por tierra un artículo claro, terminante del Reglamento de la Cámara.

Por esta razon he de votar en contra del proyecto.

Sr. Pereyra—Agregaré tambien, en apoyo de las razones que se han dado á favor del proyecto, que el Senado, en las sesiones del año pasado, acordó tambien al Senador Pruneda, que no habia asistido á esas sesiones, la dieta de que gozaba.

Sr. Ocampo—Pero estaba incorporado á la Cámara.

Sr. Pereyra—El señor Solá está tambien incorporado.

Por lo demás, hay muchos ejemplos, como el que he citado, cuya enumeracion ocuparia mucho tiempo á la Cámara.

Por otra parte, esta es una cuestion de Reglamento, y, por consiguiente, la Cámara tiene la facultad de tomar estas resoluciones en casos especiales, aun apartándose de las prescripciones del Reglamento.

Sr. Zeballos—Se podria leer el Reglamento entónces.

Sr. Gallo—Pido la palabra.

Estoy, señor Presidente, á pesar de haber apoyado la mocion del señor Diputado por Salta para que se tratara este asunto sobre tablas, en completa conformidad de ideas con el señor Diputado por Catamarca y con el señor Diputado por Jujuy.

Creo que efectivamente la Cámara no procederia correctamente aceptando este proyecto en la forma que ha sido presentado; que, por el contrario, habria completa conveniencia en llegar al mismo resultado por el camino legal marcado por el Reglamento, marcado por la Constitucion, marcado por las leyes de la Nacion.

Esta cuestion parece muy sencilla, señor Presidente, y, sin embargo, puede revestir mucha gravedad, por cuanto puede afectar los principios mas elevados en que reposa el régimen parlamentario. El Reglamento de una Cámara, como se ha dicho, es la ley Constitucional de ella, y la Cámara misma no puede reformarlo ni revocarlo de una manera indirecta y en virtud de una resolucion tomada sobre tablas.

El Reglamento dice terminantemente en su artículo 177: «Ninguna disposicion de este Reglamento podrá ser alterada ni derogada por resolucion sobre-tablas, sinó únicamente por medio de un proyecto en forma que seguirá la misma tramitacion que cualquier otro.»

Ahora, el artículo á que se ha referido el señor Diputado por Catamarca dice lo siguiente: «No se concederá licencia con goce de dieta á ningun Diputado que no se hubiese incorporado á la Cámara en las sesiones del año en que aquella se solicitare».

Es decir, que con arreglo al Reglamento ningun Diputado que no se hubiese incorporado á la Cámara, tiene derecho á las dietas correspondientes á las sesiones de ese año y la Cámara no podrá en ningun caso acordar licencia á ese Diputado con goce de dieta.

El señor Diputado por Buenos Aires doctor Zeballos decia: es indudable que esta es la prescripcion reglamentaria; sin embargo hay otro artículo del Reglamento por el cual se puede salvar este inconveniente, por cuanto la Cámara tiene el derecho de apartarse de la prescripcion del Reglamento en el caso que lo juzgue conveniente.

Me parece que el señor Diputado por Buenos Aires padece un error: el artículo á que se refiere dice lo siguiente: «Que la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento en puntos relativos á la órden ó forma de la discusion en los asuntos».

Es decir, entonces, que la Cámara por un acto cualquiera, tiene el derecho de apartarse de las prescripciones del Reglamento únicamente en aquellos puntos que se refieren al órden y á la forma de la discusion de los asuntos. En este caso no se trata ni del órden, ni de la forma de la discusion de ningun asunto: se trata de alterar una prescripcion reglamentaria completamente clara y espresa; y esto es lo que creo que no podemos hacer por medio de una resolucion sobre tablas, porque no lo permite terminantemente el artículo del Reglamento que se ha citado, en el que se dice que la Cámara no podrá absolutamente alterar ni modificar el Reglamento por medio de una resolucion sobre tablas y que toda proposicion que tienda á hacer esta alteracion, esta reforma, debe presentarse escrita y seguir todas las tramitaciones correspondientes á los asuntos que entran ó que tienen entrada en la Cámara.

Entonces, señor Presidente, es indudable que este proyecto de resolucion, en la forma en que ha sido presentado, ataca las prescripciones terminantes del Reglamento, y por eso es que decia que esta cuestion que parece tan sencilla, puede sin embargo venir á afectar principios graves de derecho parlamentario.

Uno de los principios fundamentales del derecho parlamentario es que los cuerpos colegiados como este tienen un Reglamento que como he dicho antes, es su ley Constitucional, ley que no puede ser alterada por ella sinó en la misma forma que ella establece; y esta ley Constitucional de la Cámara es para ella, como lo ha dicho el señor Diputado por Catamarca, lo que es la Constitucion para el resto de la Nacion.

La Constitucion, aunque tenga errores, cualesquiera que sean sus deficiencias, cualesquiera que sean los errores de que adolezca, tiene que ser siempre aplicada. Lo mismo sucede con el Reglamento. Podrá adolecer de deficiencia, podrá adolecer de errores; sin embargo es indispensable, si es que queremos conservar la Cámara, si es que queremos conservar el régimen parlamentario, que no nos apartemos jamás de las prescripciones establecidas en él.

Sin embargo, señor Presidente, yo estoy perfectamente de acuerdo con la idea fundamental de este proyecto. Creo que habria un acto de justicia, no solo de parte de la Cámara, sinó del Congreso Argentino, en premiar los servicios que acaba de prestar el señor Diputado Solá.

El señor Diputado por Tucuman lo dijo de un modo elocuente y no haria sinó repetir sus palabras: estos servicios son de inmensa importancia: el señor Solá acaba de esplorar un territorio completamente desconocido, esponiéndose á todos los accidentes de una esploracion semejante; acaba de sacrificar con ese objeto sus ventajas personales; acaba de sacrificar el venir á sentarse en una banca del Congreso Argentino, donde lo habia llamado la voluntad de sus conciudadanos, y acaba de esponer su seguridad personal, su vida; en fin, todos sus intereses, y es justo, es equitativo que tengan prémio servicios semejantes.

Así, pues, y para salvar todos estos inconvenientes, voy á proponer á la Cámara, que en caso de rechazarse el proyecto de resolucion presentado por el señor Diputado por Tucuman, acepte el proyecto de ley que me voy á permitir dictar al señor Secretario.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Acuérdase al señor Don Juan Solá la remuneracion de cuatro mil pesos fuertes por las esploraciones que ha verificado en el territorio del Chaco.

Art. 2° Comuníquese etc.

Si este proyecto fuera apoyado, lo propondria en sustitucion del que ha presentado el señor Diputado por Tucuman.

(Apoyado.)

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Yo he apoyado en el fondo el proyecto presentado por el señor Diputado por Tucuman, y no sé si puedo hacer uso de la palabra á propósito del proyecto que presenta el señor Diputado Gallo.

Sr. Presidente—No está en discusion todavia. Solo le concederia el uso de la palabra si se tratara de hacer una rectificacion.

Sr. Zeballos—Iba á manifestar mi desacuerdo con algunas apreciaciones hechas por el señor Diputado por Buenos Aires.

Sr. Tedin—Pido la palabra.

Para manifestar que, segun comprendo, no se trata aquí de derogar una disposicion del Reglamento. La disposicion del Reglamento vá á quedar subsistente, porque la resolucion que vamos á tomar, no quiere decir que en adelante á todo Diputado que no se incorpore á la Cámara ha de acordársele la dieta correspondiente: es en este caso especial solamente. Por consiguiente, el Reglamento, como digo, no vá á ser alterado.

Así es que creo que el argumento que ha hecho el señor Diputado por Buenos Aires no es pertinente.

Sr. Gil Navarro—Los casos citados lo dicen así.

Sr. Presidente—Se votará si se aprueba el proyecto en discusion.

Se vota y se aprueba por 29 votos contra 26.

Se pone en discusion en particular el artículo 1°.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Conviene decir, para fundar este artículo, ya que la Cámara ha aceptado en general el proyecto, que la Cámara no puede ménos que estar conforme con las doctrinas que el señor Diputado por Buenos Aires ha establecido respecto del Reglamento y su importancia; y puesto que la Cámara está de acuerdo con ellas, es que ha aceptado en general el proyecto.

El artículo 126, me parece, que ha leido el señor Diputado, dice que no se puede reformar el Reglamento, sinó por proyecto escrito que siga la tramitacion ordinaria: se ha presentado proyecto escrito y ha seguido la tramitacion ordinaria.

Esta tramitacion no pasa á Comision si algun señor Diputado pide que sea tratado sobre tablas y si la Cámara lo sanciona. La Cámara ha sancionado que se trate sobre tablas: es una tramitacion ordinaria;—y la frase del Reglamento con la cual se objeta esto, y que dice que no se tomarán resoluciones sobre tablas, se refiere precisamente á las resoluciones por escrito; puesto que tramitacion ordinaria, es tratar un asunto sobre tablas si así lo resuelve la Cámara por una votacion, es decir, ordinaria en el sentido general del Reglamento.

Con esta rectificacion salvo mi responsabilidad respecto del atentado contra el Reglamento que creia ver el señor Diputado por Buenos Aires.

Sr. Gallo—Pido la palabra.

El señor Diputado no ha necesitado salvar su responsabilidad; pero estraño de su clara inteligencia que haya incurrido en un error tan patente.

Sr. Presidente—Debo observar á los señores Diputados que estoy en el caso de no permitir que continúe esta discusion: lo que está en discusion es el artículo primero; y el señor Diputado por la Capital ha hecho observaciones que nada tienen que ver con él.

Sr. Gallo—En general no tendria derecho para hacer mas uso de la palabra, pero, en particular, tendria perfecto derecho para proponer otro artículo en vez del que está actualmente en discusion: Podria proponer, por ejemplo, que en vez de decir: *la Cámara de Diputados resuelve*, dijese: *el Senado y Cámara de Diputados etc.*

Sr. Gil Navarro—No podria, porque variaria la forma.

Sr. Gallo—En fin, son dos palabras mas, que queria decir respecto de lo que ha dicho el señor Diputado por Buenos Aires; y en esta duda sobre interpretacion del Reglamento, me parece que el señor Presidente no tendria ningun inconveniente en oirme.

Sr. Presidente—Puede continuar el señor Diputado.

Sr. Gallo—Queria simplemente decir al señor Diputado por Buenos Aires que alterar y reformar el Reglamento quiere decir sustituir un artículo del Reglamento por uno que altere su disposicion ó que lo reforme completamente.

El proyecto presentado por el señor Diputado por Tucuman no tiene ninguno de estos objetos: no se trata de establecer una disposicion, que venga á alterar ni reformar nada, por medio de este proyecto, y el señor Diputado por Buenos Aires padece, por consiguiente, un completo error al afirmar, como lo ha hecho, que este proyecto, que sigue la tramitacion ordinaria, no viene á alterar ó á reformar el Reglamento, y que está, por consiguiente, dentro de los términos de él.

Es lo único que queria decir.

Sr. Bouquet—Como he votado en favor de este proyecto, y como por las doctrinas que han sido establecidas por el señor Diputado doctor Gallo, parece que esto importa un ataque á las prescripciones reglamentarias, deseo decir dos palabras para que se entienda el fundamento de mi voto.

Yo no entiendo que el artículo del Reglamento que se ha citado esté alterado por el proyecto que discutimos.

Ese artículo dice simplemente que la Cámara no podrá conceder licencia con goce de dieta á un diputado que no se hubiese incorporado; y creo que no es el caso actual.

Se trata de un diputado, que, saliendo en una direccion dada para venir á incorporarse á la Cámara, sea por que se le han presentado obstáculos invencibles, sea porque ha tenido que detenerse por un objeto de utilidad nacional, ó por cualquiera otra causa, sin poder solicitar licencia, no ha podido llegar á su destino.

No existen, por consiguiente, en el caso presente, las razones previstas por el Reglamento, y entónces el caso que se presenta es este: un diputado no incorporado, que no ha solicitado la dieta, que ha prestado un gran servicio al pais, ¿puede ó nó la Cámara acordarle la dieta? Esta es para mí la cuestion.

Pienso que cuando ménos no está previsto el caso por el Reglamento: de manera que en nada lo alteraria una resolucion cualquiera, afirmativa ó negativa.

Esta es la esplicacion de mi voto.

Sr. Astigueta—Pido la palabra.

Yo tambien me hallo en el caso del señor Diputado por Córdoba, que ha votado en favor del proyecto, no creyendo violar en manera alguna el Reglamento, porque creo que las formas del proyecto están perfectamente ajustadas á sus términos.

Lo que el Reglamento prohibe, como decia el señor Diputado por Buenos Aires, es alterar ó derogar cualquiera disposicion sustituyéndola por otra, ó no dejando nada en su lugar.

Es decir, cuando se trata de presentar un proyecto que venga á sustituir un artículo del Reglamento por otro, modificando la resolucion que contiene ó derogándola, entónces no puede tratarse ese punto sobre tablas, porque el mismo Reglamento lo prohibe; pero no cuando se trata de un proyecto de decreto como el presentado por el señor Diputado, que si bien hay un artículo del Reglamento que podia aplicarse á él cuando se trató de dar licencia al señor Solá, no concediéndola con goce de dieta, no puede invocarse para el caso actual: ahora se trata de dar la dieta al señor Solá, no precisamente dándole una licencia que ya tiene, sinó por un acto espontáneo de la Cámara, que no hay prescripcion del Reglamento que se lo prohiba. Entónces, no he creido que el proyecto presentado por el señor Diputado por Tucuman estuviera en oposicion al Reglamento, y como, en mi concepto, importa practicar un acto de justicia, lo he apoyado y votaré por él.

Votado el artículo en discusion, es aprobado.

DERECHOS POLITICOS

(Manuel Córdoba)

Sr. Rojas (Ab.)—Pido la palabra.

Se encuentra á la órden del dia, hace mas de un mes, un despacho de la Comision de Negocios Constitucionales, acordando la rehabilitacion de ciudadania, en favor de don Manuel Córdoba, ciudadano argentino, que la perdió por el hecho de haber ido á combatir en la guerra del Pacífico contra el ejército chileno.

El Congreso ha acordado ya igual rehabilitacion á otros ciudadanos que la habian perdido por causas idénticas.

El asunto es bien sencillo, y como tiene que pasar todavia al Senado, y falta tan poco tiempo para que terminen las sesiones ordinarias, hago mocion, para que, antes de pasar á la órden del dia, la tome la Cámara en consideracion.

Apoyada esta mocion, llama el señor Presidente á los señores Diputados que se encuentran en antesalas, con el objeto de votarla, y despues de un momento de espera, dice:

Sr. Presidente—La Cámara no está en número legal, y como los señores Diputados que están en la casa no vienen al recinto, queda levantada la sesion.

—Son las 2 y 50 p. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Mártes 11 de Octubre—**Le Petit Dame**, y la obra maestra de Donizetti en dos actos **La Fille du Regiment**. Para el Miércoles 12, **La Mascotte.**

TEATRO DE LA ÓPERA

Real Compañía Dramática Italiana—Dirijida por el comendador Alamanno Morelli. Mártes 11 de Octubre de 1881, sexta funcion del segundo abono, se pondrá en escena la brillantísima comedia en 2 actos del esclarecido autor del marito in Campagna, señor Bayord, que lleva por título: **Una fortuna in prigione** (Una fortuna en prision). La escena en el primer acto pasa en una fortaleza, en el segundo en el palacio Imperial en Pietroburgo, concluirá con la chistosa petipieza bufa, titulada **I due sordi**, (Los dos sordos) á las 8 1/2.

OTRA

Sábado 15 del corriente, se pondrá en escena por primera vez la brillantísima comedia en 3 actos de Pailleron, titulada **La sociedad en que se fastidia**, que tan buen éxito obtuvo en Paris en el Teatro Francés adonde fué repetida por cien noches seguidas. La Compañía Morelli está estudiando y ensayándola con empeño.

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista TULA CASTRO y bajo la Direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois. Variadísima y amena funcion. El Mártes 11 de Octubre de 1881, beneficio del 1er. actor cómico, Eduardo Carmona. Programa: ante todo una magnífica y escojida sinfonía por la orquesta. A continuacion romperá el fuego, es decir se dará principio á la representacion, con el chistoso juguete cómico en un acto, nuevo en esta capital y dirijido por el Sr. Reig titulado: **Hay entresuelo....** Seguidamente, y dirijido por el acreditado primer actor y director de la compañía, Sr. Lopez Valois, y en el cual toma parte la eminente primera actriz señorita Castro, subirá á la escena por primera vez el magnífico drama en un acto y en verso original del acreditado poeta D. Pedro Marquiz, que se titula: **Un cosechero riojano.** Seguirá la funcion con la preciosa zarzuela en un acto, titulada **El niño.** Y se finalizará con la tan siempre aplaudida zarzuela en un acto, que lleva por título: **Buenas noches señor don Simon.**

POLITEAMA ARGENTINO

REAL COMPAÑIA ECUESTRE ITALIANA

Natale Guillaume, empresa A. Moreno y Ca. Miércoles 12 de Octubre debut de la compañía. La empresa del Politeama Argentino, contando con el aprecio del público de Buenos Aires, por los trabajos gimnásticos é hípicos, tiene el honor de anunciar á sus numerosos favorecedores que vá á comenzar la estacion de Primavera, volviendo á ocupar la Arena de este Teatro el primero y único en Sud-América, con una compañía ecuestre y acrobática dirigida por los señores Natale é Luisa Guillaume, esepto de la familia del director y dos ó tres partes mas, todos los artistas son nuevos, y de géneros diversos á los del año pasado. La actual compañía, como puede comprobarse leyendo los diarios de Rio Janeiro, ha producido en la capital del Imperio un delirante entusiasmo. En presencia del mérito real, la empresa cree escusadas mayores recomendaciones, dejando al público ilustrado de Buenos Aires, la tarea de juzgar y de aplaudir las 8 1/2 en punto. Precios de las localidades: palcos altos y bajos ps. 150, tertulias de orquesta 25, idem altas 25, luneta plateas 15, entrada general y 1ª galeria 25, id paraiso y 2ª galeria 15, idem niños 10.

SKATING-RING

Funcion de patines, todos los dias, de 1 á 4 1/2 de la tarde, y las noches de los Mártes, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 7 1/2 á 10 de la noche. Entrada de dia, 5 pesos m/c. Id de noche, 10 id id. Alquiler de patines, 10.

NOTA—A pedido de los aficionados á los patines que no pueden asistir á los ensayos de dia habrá ensayos las noches de los lúnes, miércoles y viernes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 pesos.

OTRA—Acaba de recibirse un magnífico surtido de patines Plimpton legítimos é todos tamaños

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

GUARANY

CAPITAN: JOSÉ BRUGO

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escala

Sale de la Boca del Riachuelo Juéves 13 de Octubre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo número 82 y 86.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente ó diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en cuya consta además las salidas por pago de intereses entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales m/c. y c. l. ......2 p%
» » particulares á premio.......4 p%
» » oro á la vista sin interés
» » á plazo de 60 á 90 d.......2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comerciales m/c. curso legal y oro efectivo..........6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

[illegible]
Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado este por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á ménos que el interesado prefiriese venderlas ó nueva operacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultase saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los escedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

Si se ofreciesen en empeño monedas de oro de curso legal el Monte de Piedad prestará su valor á razon de ps. m/c. por un fuerte.

Sobre oro ó plata en barras se prestará un [illegible] del valor que mensualmente se fijará con arreglo al precio corriente en plaza.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre los de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20/00 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lebitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, si el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 117 dias, 8 ojo interés 2 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 170 dias 8 ojo interés 1 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 190 dias 8 ojo interés 2 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias 8 ojo interés 1 ojo amortizacion 1 ojo comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, estando al mismo tiempo su exencion de gravámenes ó os gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, de 8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestre, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el mínimum de las que emite el establecimiento.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1878. ill.

SECCION PARA TODOS

El señor H. Rodriguez

Muy querido amigo: me dice Vd. que debo ser muy dichoso de haberme desembarazado de las jaquecas y dolores de cabeza á que me hallaba sujeto lo mismo que usted. Haga Vd. como yo: emplee Vd. el **Ingo de Grimault y Ca.** farmacéutico en Paris, y se maravillará de los resultados.—EVANS SMITH, Liverpool.

Sabido es que este producto ha sido objeto de numerosas falsificaciones é imitaciones, por lo ménos ineficaces. Para evitarlas exíjase la marca de fábrica de **Grimault y Ca.** y el sello azul del Gobierno Francés.

No hay mejor remedio

para alivio y curacion de las afecciones del pecho que el **jarabe de Hipofosfito de cal** de los Sres. **Grimault y Ca.** farmacéuticos en Paris: hé aquí una nueva prueba en apoyo de esta afirmacion

"Entre las prescripciones de que he hecho uso desde hace algunos meses en el tratamiento de las afecciones del pecho, y con especialidad de los accesos violentos del asma procedentes de la bronquitis crónica, la única que ha llenado completamente mis deseos es el **Jarabe de Hipofosfito de cal** de los Sres. **Grimault y Ca.** Considero el uso de este jarabe como muy eficaz para la curacion de las afecciones pulmonares.

"Doctor Ludovico **Berand**, mayor y cirujano principal del regimiento real de Malta, presidente de la sociedad médica de fomento de Malta etc.»

Sabido es que este producto ha sido objeto de numerosas falsificaciones é imitaciones por lo ménos ineficaces. Para evitarlas exíjase la marca de fábrica de **Grimault y Ca.** y el sello azul del gobierno francés.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires.

405—CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

CLINICA ENDOSCOPICA

DEL

Dr. Scherrer

Se curan sin falta las mas rebeldes gonorreas crónicas, gota militar, estrecheces y demás enfermedades de la uretra, solamente por medio del **uretroscopio**, instrumento nuevo para ver y curar el mal interiormente

Consultas de 1 á 3 de la tarde.

207—Calle Rivadavia—207

420 v17 o

AVISOS

Dependiente de Botica Se necesita uno ocurrir Drogueria del Leon. 140 Rivadavia. 1113

Rejente de Botica Se necesita uno ocurrir Drogueria del Leon. 140 Rivadavia. 1113

EXPOSICION GENERAL
DE LAS
MERCADERIAS
DE ESTACION
INAUGURACION
DE
NUEVOS SALONES Y GALERIAS
PRECIOS
DESAFIANDO TODA CLASE
DE
COMPETENCIA

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA. Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40—Entrada única: PERU 38

PRIMAVERA 1881 — 5000 CAJONES DE MERCADERIAS — PRIMERA SÉRIE

LA SEGUNDA SERIE de nuestras mercaderías de PRIMAVERA HA LLEGADO: hemos recibido mas de quinientos cajones de efectos de todas clases por los vapores «Niger», «Pliny», «Don Pedro», «Plata» etc. Gustosamente avisamos á nuestras favorecedoras que la mayor parte de los artículos recibidos estarán puestos en venta el LUNES 3 de Octubre, MARTES 4, MIERCOLES 5, JUEVES 6 y DIAS SIGUIENTES. Nunca hemos recibido un surtido tan completo, tan variado, tan elegante y á precios tan cómodos como el que podremos en venta los dias arriba indicados.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
d 15

INSTALACIONES
NUEVAS É IMPORTANTES
Duplicando el espacio
Y PRETENDIENDO
AUMENTAR LOS SURTIDOS
EN CADA RAMO DE
NUESTRO ESTABLECIMIENTO
ÚLTIMAS NOVEDADES
En todos los artículos
DE
TOILETTE

Aviso Oficial
LICITACION

Por disposicion superior el dia 15 del corriente, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública verbal para la provision de cinco mil metros paño (metros 5000) gris, igual á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria y con sujecion al decreto de fecha 22 de Octubre del año ppdo.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado del valor de 5 pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta.

La entrega del paño deberá ser hecha inmediatamente de ser aceptada la propuesta.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta.

Comisaria General de Guerra, Octubre 8 de 1881.
v 15o — *El Comisario General.*

Aviso Oficial

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresan, para recibir costuras.

Martes 11 de Octubre, del número 801 al 1200.
Miércoles 12, del número 1 al 400.

Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden indicado, por lo que es inútil se presenten antes de corresponderle al número de su libreta.

Comisaria General de Guerra, Octubre 8 de 1881.
v12 o — *El Jefe del Taller.*

A LOS PANADEROS

Se desea hacer un contrato por el término de un año, para la provision de mil arrobas mensuales de pan de superior calidad.

Enviar propuesta escrita y cerrada á la casa de los señores Baltar y Quesada, calle San Martin 51, de 3 á 4 p. m.

BANCO HIPOTECARIO

El Directorio ha dispuesto suspender por ahora y hasta nueva resolucion, que se anunciará con anticipacion de 30 dias, la emision de cédulas hipotecarias con interés de 8 p$\%$, quedando exceptuadas de esta resolucion, las solicitudes pendientes que han sido introducidas en Secretaria hasta la fecha.

A contar desde 1º de Octubre próximo, el Banco emitirá cédulas Série E, con interés de 6 p$\%$, 2 deamortizacion y 1 de comision; debiendo en consecuencia toda solicitud de préstamo, presentarse con arreglo á este aviso.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1881.
J. M. La Fuente.
Secretario.

LICITACION

La Comision Municipal de Chacabuco competentemente autorizada por el Superior Gobierno, ha dispuesto sacar á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, las refacciones que deben hacerse en los techos del edificio Municipal, las cuales consisten:

1 En colocar catorce tirantes de fierro de doble ancho seis pulgadas de alto por seis varas de largo situados de manera que descansen sobre las dos paredes opuestas, al nivel de las baldosas, y á la distancia de cinco varas de luz, uno de otro.

2º Ciento sesenta varas lineales de plancha de fierro de tres pulgadas de ancho, que se colocará por debajo de las cabezas de los tirantes con tornillos, y á cada cinco varas una abrazadera que la ligue con los tirantes de fierro, y otra intermedio de los mismos tirantes de fierro, que irá asegurada en la pared.

3º Raspar todas las juntas de las baldosas del techo, reponer las rotas y tomar todas las juntas con tierra *Portland*.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en Secretaria, á donde podrán ocurrir por mas datos los interesados, y dentro del término fijado, para ser abiertas el dia 28 del entrante Octubre á las 4 de la tarde.

La Comision Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente á sus intereses.

Chacabuco, Setiembre 27 de 1881.
Anacleto Dominguez,
Juez de Paz.
Ezequiel P. Avila,
Secretario Municipal.
454 v28 o

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho á la barca inglesa «Priele lo Devеon», qué se halla á pique á la entrada del canal exterior á dos millas al Este del estacionario «Vanguardia», que dentro de *treinta* dias de la fecha deben proceder á estraer del todo este buque bajo apercibimiento que de no hacerlo así; la Capitania General procederá á la estraccion con arreglo á las disposiciones vigentes; por cuenta de quien corresponda.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.
30 p.v22 o

DEPARTAMENTO NACIONAL DE AGRICULTURA
AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Francisco Crocco ha solicitado un aprovechamiento de bosque ubicado en el territorio del Chaco, dentro de los siguientes límites: "El límite Este, será el «Riacho Salado desde un punto que se encuentra «al Oeste de la Colonia Resistencia, distante de «esta cuatro leguas mas ó menos, en direccion al «Norte 2 1[2 leguas y el límite Sud será una linea «tirada del espresado punto en direccion al Oeste, «de una y media legua. Los límites Norte y Oeste, «dos lineas paralelas con las anteriores.»

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1879.
v. 11 o. — *Julio Victorica.*

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Londres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6, CALLE CHACABUCO, 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

Desconfiarse de las falsificaciones de Alemania bajo los nombres L. Legros y Cᵉ y otros.

Téngase mucho cuidado en que el producto lleve la verdadera firma adjunta

Depositarios en Buenos-Aires: A. DEMARCHI Hⁿᵒˢ y Cᵉ; — ZINERONI y Cᵉ.

Juan José Eizaguirre
Q. E. P. D.
Falleció el 26 de Setiembre de 1881

Da. Bernardina S. de Eizaguirre su esposa, sus hijos el Dr. D. Luis, el Dr. D. Ignacio y don José Maria, don Manuel Eizaguirre, y sus hijas Gumesinda, Antonia y Maria Luisa Eizaguirre y demás deudos, suplican á sus relaciones quieran tener la deferencia de acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado, en el funeral rezado que tendrá lugar en el Templo de la Inmaculada Concepcion el mártes 11 del corriente de la mañana.

Este acto de piedad obligará su gratitud.

A LINCOLN
Mensagerias "Union Argentina"
Tacuari núms. 11 y 13

Los Empresarios de estas avisan al público que desde la fecha queda establecido el servicio dia por medio saliendo de Buenos Aires los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 haciendo el viaje desde la capital en un dia y medio hasta Lincoln y vice-versa á Buenos Aires pasando por Junin, y para Lavalle sale los dias 1, 9, 13 y 21.

Las salidas son de la Estacion de Chivilcoy hasta nuevo aviso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1881.
Bosco Anolles y Ca.
484 v20 o — Empresarios.

VERDADERA PICHINCHA

En la calle de San Martin 177, se venden los acreditados polvos de arroz á la "Veloutine" rosados y blancos, á 8 pesos la caja, tres cajas por veinte pesos y por docena á 70 pesos moneda corriente. Horas de venta, todos los dias de 12 á 6 de la tarde.

483 v9 o.

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

Capitania General de Puertos

Con arreglo á las disposiciones vigentes, se hace saber á los que se consideren con derecho á los pailebots «Rio de Oro» "Garrion" ballenera "Nacional" que se encuentran abandonados en la ribera del Riachuelo, que dentro del término de treinta dias á contar de la fecha, deben presentarse á deducir sus derechos ante esta Capitania General, previniéndose que vencido este y no habiéndolo verificado, se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.
22 o22

PASTA MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA MATAR INFALIBLEMENTE
Ratas, Lauchas y Cucarachas
Depósito General
DROGUERIA DEL LEON
138, Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

ANTIOXIDANT

Fluido para la preservacion de los metales. Impide la oxidacion del acero, fierro, cobre, bronce, etc.

DEX-OXIDANT

Nueva procedimiento para limpiar los metales y devolverles el aspecto del nuevo.

Depósito único por mayor y menor, Maipú 201. Hallot, dorador, plateador y nikelador.

Pasta Pectoral del Dr. Andreu
DE BARCELONA

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE É INCOMODA QUE SEA

CLASIFICACION DE LAS VIRTUDES DE ESTA PASTA

En las principales variedades que presenta aquella enfermedad

La tos Ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y de catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al decaimiento del enfermo.

La tos Ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños,causándoles vómitos, desganos y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, y mas si á esta le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

La tos Seca y entrecortada por convulsiva, sofocacion que padecen los asmáticos y personas exclusivamente nerviosas por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.

La tos Continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, y á veces de carácter herpético, se corrije instantáneamente con esta pasta, y desaparece con el auxilio de un depurativo.

La tos Catarral ó constipado, y de la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con él una de esas toses antiguas tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Este gran medicamento, es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.

Alivio y curacion del **ASMA** ó sofocacion de todas clases

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

Los ataques de asma, por la noche se calman al instante con los papeles azoados quemando uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar siente luego un bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Se venden en las buenas Boticas y Droguerías.—Su agente: **Joaquin de la Rosa**, calle Maipo núm. 307.

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES
DE
ENRIQUE SPIKA
REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderías, muebles y bienes raices—Jestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderías, frutos y materiales de construccion de la ciudad de Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales en Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE:

Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

A los confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Queso de mesa
Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

A los negociantes
De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** conserven: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** os cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes.

Cementerio del Norte

Por el presente aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de don Gregorio Pavon y don José Auje cita en la Seccion San Antonio A núm. 27 sepulturas 1ª, 2ª y 3ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de allí en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que así no lo hiciere les serán arrojados al "Osario General" segun lo dispone el Art. 26 y 39 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulcro dirijirse á José Garcia todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881. — 346 v o17

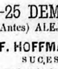

A las 3 bolas
177—25 DEMAYO—177
(Antes) ALEJANDRO
P. F. HOFFMANN Y Cª.
SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeño, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantía.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Schultze Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro-carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.
Geo Cooper,
Gerente.

Agua de Figaro
TINTURA
Para el cabello y la barba
Sin nitrato
Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.
Depósito general
DROGUERIA DEL AGUILA
91—RIVADAVIA—93

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

A. C.—Doct. núm. 2007—Las sepulturas 5, 6, núm. 189, de la seccion 17. están vencidas. La 5 fué comprada por doña Mercedes Gauna en 10 de Abril de 1872, por cinco años: y la 6 lo fué por doña Donata Mace el 27 de Diciembre de 1867, por 5 años.

G. C.—Núm. 1477—La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 13 que se solicita, está vencida y fué comprada por don Hermenegildo Godoy en 11 de Mayo de 1870, por 10 años.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.
v. 21 o. — *F Acevedo Belgrano.*

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CL.
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

Direccion General de Correos y Telégrafos

—AVISO—Se avisa al público que desde la fecha queda abierta al servicio la linea telegráfica militar de Bahia Blanca á Patagones.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1881.
Diego J. Arana
Secretario.
v. 15 o

Municipalidad de Merlo

Sácase á licitacion la obra de albañilería, carpintería y pinturas como así mismo los demas materiales para la construccion de la casa municipal y Juzgado de Paz de este partido, previniendo que las propuestas se harán separadamente por cada ramo las que serán presentadas cerradas en la Secretaria Municipal para ser abiertas en presencia de los interesados, en la sesion que al efecto tendrá lugar el Domingo 23 del corriente á la una de la tarde, debiendo ser formuladas con arreglo á los planos y bases que se encuentran de manifiesto en la Secretaria Municipal á cualquiera hora del dia, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que resulte mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Merlo, Octubre 2 de 1881.
Isidro Caminos Arevalo.
Francisco Sullivan,
470 v23 o — Secretario.

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Ca a frasco va acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
MARCA REGISTRADA
309—RIVADAVIA—309

DENTÍFRICOS de RIGAUD y Cᶦᵃ
Recomendados y diariamente prescritos por los Facultativos de Paris.

CREMA DENTÍFRICA RIGAUD

Con esta eficaz preparacion, cuya base es la quina, se obtiene un mucílago suave, untuoso y que da á los dientes la mas brillante blancura.

No deja entre los dientes ninguno depósito de los que dejan la mayor parte de los polvos que contienen ácidos peligrosos ó cuerpos duros que pueden alterar el esmalte de la dentadura.

DENTORINA RIGAUD

Este Elixir dentífrico tiene por base el árnica, cuyo empleo es tan popular para facilitar la circulacion de la sangre y apaciguar los dolores de muelas.

Purifica el aliento, fortalece las encías, perfuma deliciosamente la boca, previene y detiene la carie y es muy apreciada de los fumadores para disipar el olor del tabaco.

PARIS: *Perfumeria Victoria*, 8, rue Vivienne y Avenue de l'Opéra, 47

Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso
DE
GRIMAULT y Cᶦᵉ
Medicamentos tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes.

PARIS 1878

VIENA 1873

El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señora delicadas.—El **Vino preparado con vino de Málaga añejo y generoso**, es tomado de preferencia por las personas mayores.—Ambos contienen el **Fosfato de Hierro**, que es el medicamento más estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla**, que es la quina más activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.

El **Jarabe** ó el **Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cᶦᵉ** son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia*, al *empobrecimiento de la sangre*. Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes*; combaten la *atonia del estómago y de los intestinos*, ya procedan de una *larga permanencia en los paises cálidos ó húmedos* ya sean el resultado de *fiebres intermitentes ó agudas*, de *diarreas rebeldes*, ó de *convalecencias de largas enfermedades*. En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito*, evitar los *accesos febriles*, combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos*, á las *mujeres* y á los *niños débiles*, estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.

Cada frasco lleva el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cᶦᵉ.

Casa GRIMAULT y Cᶦᵉ. 8, rue Vivienne, Paris.

DEPÓSITO en las PRINCIPALES BOTICAS y DROGUERIAS.

PANCREATINA
de DEFRESNE
Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de Paris

La *Pancreatina* es un digestivo poderoso que completa la digestion estomacal ejerciendo una accion especial sobre los aceites, los cuerpos grasos, el pan, las féculas, etc. Se emplea siempre con buen resultado contra:

El Desgano, — Los Eructos,
Las Digestiones penosas, — La Gastritis,
La Hinchazon del estómago, — Las Gastralgias,
La Anemia, — Las Enfermedades del Hígado.

La *Pancreatina* excita y despierta el apetito de los convalecientes, corta los *Vómitos de las mujeres embarazadas* y combate el *Enflaquecimiento de los Tísicos*.

LA PANCREATINA SE VENDE EN POLVOS, EN PILDORAS Ó EN ELIXIR

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cᶦᵉ, y en las principales Farmacias y Droguerias

SANDALO DE GRIMAULT Y Cᶦᵉ

Estas **Cápsulas**, preparadas con el aceite esencial del Sándalo **citrino**, de Bombay, son superiores á todas las preparaciones con base de copaiba, de cubeba y de trementina. Detienen el flujo mas doloroso é inveterado en el espacio de dos ó tres dias.

Medicamento inofensivo, no comunica olor ninguno á las orinas, jamas dá lugar á *vómitos*, á *cólicos*, ni á *diarreas* como lo hace á menudo la copaiba, y se emplean igualmente con buen éxito, contra las afecciones de la vejiga y para combatir la incontinencia de orina.

Paris, GRIMAULT y Cᶦᵉ, Farmacéuticos, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Nuevo Perfume
MELATI
DE
CHINA
Medalla de Plata
EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia........ de MELATI
Jabon........ de MELATI
Agua de Tocador. de MELATI
Pomada........ de MELATI
Aceite........ de MELATI
Polvos de Arroz.. de MELATI

RIGAUD y Cᶦᵉ
Perfumeria Victoria
PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS
y Avenue de l'Opéra, 47

KANANGA
del JAPON
RIGAUD y Cᶦᵉ
Perfumistas
8, rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra
PARIS

Extracto de Kananga

Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, producto de la preciosa flor conocida por el nombre de Pirus japónica.

Su delicioso aroma, cuya persistencia es sin igual, refresca el aire que se respira, esparciendo á la vez al rededor la persona que lo usa, las suaves emanaciones que son el distintivo de la mas esquisita elegancia.

De venta en todas las Parfumerias

L. LEGRAND
PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS
PARIS, 207, calle Saint-Honoré, 207, PARIS

ORIZA-OIL
PERFUMADO CON TODA CLASE DE OLORES
Oleo adoptado por la moda para el cabello.

ESS.-ORIZA
PERFUMES NUEVOS ADOPTADOS POR LOS ELEGANTES
Que han obtenido la Medalla de mérito en la Esposicion de Paris de 1867.

Depósitos en casa de los principales Perfumistas y Peluqueros de las Américas.

POLICIA DE LA CAPITAL

Se previene al público que necesitando comprar caballos la Policía, las personas que deseen venderlos, pueden ocurrir los dias Miércoles y Sábados de cada semana, aunque fuesen de fiesta de dos á seis de la tarde á la Comisaria de la Seccion 12, situadas en las calles de Rioja y Garay, á objeto de presentar los que tengan á una Comision encargada de examinar su estado y condiciones, compuesta de los señores Comisarios D. Enrique Fernandez, D. Casimiro Villamayor, y el Administrador de la caballeriza de Policía D. Pedro Casas.

Las compras se harán al contado.

Los caballos que ofrezcan en venta deben tener las condiciones siguientes: alto de seis cuartas arriba, pelo osco, sanos de todo, corrientes de freno, no mas de ocho años, prefiriéndose con cola y crin larga.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.
C. Filemon Naon.
Comisario de órdenes.

yeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamento interno.
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTO
Maide Land 56—New-York
Depósito general: Drogueria Nacion
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

REMATES
Wenceslao S. Achega y Ca.
1er. remate extra-judicial

De todos los muebles de la casa habitacion de una familia que se ausenta del país—521, Maipú 521.

Habiéndose suspendido el remate de los muebles de la casa arriba espresada, que debió efectuarse el domingo 9 del corriente, por causa del decreto municipal de fecha 27 de Setiembre ppdo.

En consecuencia se procederá al remate de los muebles de la espresada casa el dia miércoles 12 del corriente á las 12 del dia.

Nota—Concluido el remate de los muebles procederemos á la venta de 15 lotes de terrenos divididos en 3 títulos y situados unos en Lanús y otros en Barracas al Sud. Los títulos serán leidos en presencia de los interesados. Por mas datos al martillero Bolivar 44 de 12 á 5 p. m. — 487 v12 o

Felipe Otaño
JUDICIAL
EN BARRACAS AL SUD

De una finca perteneciente á don Francisco Parfumes situada en el cuartel 1º de esa localidad calle Belgrano.

El miercoles 12 de Octubre
A LAS 6 DE LA TARDE

Por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Calderon en el juicio seguido por el doctor Palomeque contra don Francisco Parfumes procederé á la venta de la finca arriba mencionada y cuyo detalle es como sigue:

Un terreno de 40 varas de frente por 140 id de fondo con un edificio compuesto de cinco piezas material, una cocina tambien de material y varios galpones de madera, todo en perfecto estado.

Tasacion ps. 165400 mjc.

Base para la venta 110266 pesos mjc.

Los linderos del terreno perteneciente á dicha finca son: al frente calle por medio don Antonio Toscola, al Sud don Antonio Montenegro, al Oeste don Anastasio Ruiz, al Este don N. Antonal.

El lugar designado para la venta será el mismo que ocupa la finca, en donde estará la bandera de remate desde las primeras horas del dia indicado.

Mas detalles, San Martin 76, Dolores.

R. A. Flores
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
EN RANCHOS
DE UNA CASA
Seis terrenos de chacra y una quinta

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta perteneciente á la testamentaria de don Antonio Centurion, que debió efectuarse el 20 del corriente, y cuyas tasaciones y demas detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en La Tribuna Nacional y El Demócrata así como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria doctor don Miguel I. Noguera ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes enunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las 2 de la tarde.

El remate se efectuará en mi escritorio, calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria de don Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios ó verse con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.

Ranchos, Setiembre 29 de 1881. — 457 v6 n

José Maria Gimenez
JUDICIAL

Cuarta tasacion 26,287 $ mjc.—deduccion del 25 ojo 19,715 ps.—Dos terceras partes 14,144 ps. mjc.

¡A LA PICHINCHA!

El Domingo 23 del corriente á las cuatro p. m., remataré al mejor precio y dinero de contado el terreno y finca que espresa el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Se hace saber que el martillero D. José Maria Gimenez, procederá á vender en público remate una casa situada en la calle de la Arena, parroquia de San Juan Evangélica, edificada en un terreno compuesto de 12 metros 124 milímetros de frente al Este por 43 metros trescientos milímetros de fondo al Oeste, retasada en todos sus ramos en la suma de 26,287 pesos moneda corriente.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, prévia deduccion del 25 por ciento que de ella se hará por haberlo así ordenado el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, en el espediente seguido por D. Juan D. Bozzetti contra D. Gervacio Sueldo sobre cobro hipotecario de pesos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1881.
Natalio A. Ponce.
Escribano Secretario.

NOTA—El comprador entregará al martillero el 5 ojo del valor de la finca al firmar el boleto de compra-venta.

JUDICIAL
EN LA ESTACION ALTAMIRANO
FERRO-CARRIL DEL SUD
Donde estará la bandera

El Domingo 23 de Octubre á las dos de la tarde venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el que conozca el ramo de campo y dos leguas mas ó menos de la estacion: y mucho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda etc. por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Jalonir y Da Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones de una casa de azotea con tres piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas maderas duras, á mas una cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos mjc las dos terceras partes 72,126 pesos mjc.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasada á seis pesos cada una, 6114 pesos.
55 postes de ñandubay tasado ás 10 ps cada uno, 550 id.
58 estacones tasados á 5 ps. cada uno 290 id.
219 palos de duraznos id á 2 ps id438 id.
21 plantas álamo id á 10 ps id 210 id.
3 id espinillo á 15 ps 75 id.
Un timon de carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras parte de las tasaciones.

Enrique Spika
JUDICIAL
DE UNA BONITA PROPIEDAD
EN EL TANDIL
MUY CENTRAL
En la calle de Belgrano 102
A dos cuadras de la Plaza
El miércoles 12 de Octubre
A las 3 de la tarde
Retaza pesos 19,500 mjc.
BASE PARA LA VENTA 2[3 PARTES PS. 13000 mjc.
Condicion de pago
AL CONTADO

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, don Juan B. Molina, el dia arriba mencionado procederé á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad situada en este pueblo perteneciente á la ejecucion seguida por don Carlos A. Dias contra don Demetrio Ortiz.

La propiedad esta edificada en terreno de 25 vs. de frente por 75 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.

La tasacion de esta propiedad es de 19,500 pesos mjc. siendo la base para la venta sus 2[3 partes que son 13,000 pesos mjc. En atencion al terreno que tiene está tasada sumamente baja.

¡Alerta señores interesados!

El remate tendrá lugar el miércoles 12 de Octubre á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, donde estará la bandera colocada.

Títulos en perfecto estado.

Para mas datos á mi escritorio General Pintos núm. 58.

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
De hacienda, y una bonita propiedad
En el Tadil
BIENES SITUADOS EN ESTE PARTIDO
Pertenecientes á la testamentaria de D. Lorenzo Segovia

El Domingo 23 de Octubre
A las 3 de la tarde
En el Hotel de Dhers

Base para la venta de este remate las 2[3 partes de su tasacion

¡Atencion al detalle!

El Domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender en el Hotel de Dhers; en remate público y dinero de contado por disposicion del señor juez de 1ª instancia en la Capital Dr. D. Luis Sauze, los bienes que á continuacion se detallan, pertenecientes á la testamentaria de D. Lorenzo Segovia, siendo la base para la venta las 2[3 partes de su tasacion.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

POTRILLOS Y POTRANCAS

Mestizos de carrera

Hijos del famoso "Sutherland"

Y hermanos del "PICHON"

De la Sarah Jane y Venus

GANADEROS EN LUJAN

Procedentes del establecimiento

"Las Barrancas"

DEL SEÑOR S. REED

REGISTRADOS POR EL Sr. CHURCH

Cinco preciosimos animales

En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 19 de Octubre

A las 2 de la tarpe

NOTA—Estarán en exhibicion cuatro dias antes del remate.

El remate de las manadas de yeguas propiedab del malogrado señor don Pedro Conde, que debia tener lugar hoy queda postergado para el próximo Domingo 9, á las 3 p. m. por no haber llegado esos espléndidos animales.

El local de la venta es el potrero contiguo á la Exposicion, Rural y será indicado por nuestra bandera.

Los animales pueden visitarse en el potrero del Sr. Almagro.

POR LOS MISMOS

Padrillos puros

YEGUAS DE CARRERA

UN MAGNIFCO TORO

RAZA DURHAM

Siete carneros Cotswold

Introducidos en el vapor "Leibnitz"

Por el señor J. N. Nash

En nuestra casa, San Martin número 51

El viérnes 14 de Octubre

A las 2 p. m. en punto

Venderemos al mejor precio y por cuenta esclusiva del acreditado importador señor Nash.

Torlernán—Padrillo saino nacido en 1872 por Daz (por Idle Boy) y Norah por Blarney y The Orphan por Dudan Dhurras. Registrado en el Stud Book, vol 13 p 514.

Un potrillo saino—Nacido en Abril 1880 por Lord Gough y Heathrag por Kidderminister y Vermicelle por Macaroni. Registrado en el Stud Book, vol 14, p. 538.

Bluec-Eyes—Yegua saina, nacida en 1877 por Mornington y Eleonor, por Kingston y Kate, por Auckland. Registrada en el Stud Book vol. 14, p 132.

Una yegua siana nacida en 1876 por Owen Moore y de yegua hija yegua Pindus y de hija de Feramorz y yegua hija de Langar. Registrada en el Stud Book, vol. 13, p. 516.

Yegua alazana, nacida en 1877, por Kidderminister (por Newsminster) y Abbess por Confessor.

Yegua saina nacida en 1878 por Uneas y Morah por Blarney y The Orphan por Duc Au Dhunas.

Un toro—Rosillo Durham, nacido en Mayo 1878, raza Durham cria de Booth.

Carneros Cotswold—Siete magníficos animales puros y bien elejidos.

Todo en exhibicion desde hoy en nuestra casa; San Martin 51.

OR LOS MISMOS

PRECIOSOS POTRILLOS

HUNUER

Cuatro animales elejidos

Hijos del célebre Duke of Lancaster

La mejor sangre de Inglatera

Procedentes del establecimiento

LA ISABEL

En el Baradero

Propiedad del general Martin de Gainza

En nuestra casa, San Martin 51

El Mártes 11 de Octubre á las 2 de la tarde vendere mos al mejor precio y dinero al contado cuatro precioso potrillos de raza Hunter (carrera y salto) hijos del célebre puro inglés (importado) Duke of Lancarter y cuyo pedrigrée es el siguiente:

Genealogía del caballo entero embarcado en el vapor "Kepler" el 27 de Enero de 1875.

El Duke de Lancarter es un hermoso caballo, saino negro de tres año de edad, tiene 16 palmos de alto y ha dado prueba de ser un buen reproductor.

El Duke Lancarter es hijo hijo de Westerminister, su madre es hija de Harth, su abuela de Whisker (hermanos Whallborne) vencedor de Derby en 1815, criado por el Duke de Ludo, su biabuelo es hija de Dick Andreis y de Garnner Gurton.

Garnnes Gurton es hija de Pharmond y América est hija de Marstre.

Westminister (padre del Duke) es hijo de Jenchstone Miss Beverley madre Wistminister es hija de Stokpor Matilda (abuela de Westminister) es hija de Cormus (hermana de Sivinton).

Cormus es hija de Suttle Delpliui y Soubrouse Conbroune es hija de Herard.

Stockport (padre de Miss Beverley) es hermano de liz é hijo de Jerry nendedor del St. Leger.

El Duke Lancarter tiene en sus venas la mejor sangre del reino, sus antepasados han sido sanos, fuertes y hermosos, de sólida conscion y de un color sin rival; su genealogía se remonta hasta los famosos caballos del Norte Bachelor Old Wawick, Bld England etc.

Hé aquí la carta en que fué remitido el caballo al señor Gainza.

Buenos Aires 7 de Diciembre 1875.

Sr. D. M. Gainza—Estimado amigo.

Ahora tengo el gusto de adjuntar la genealogía de Black cuyo nombre es realmente Duke of Lancaster, y Vd. verá con gusto que sus antecesores son de la sangre mas pura que tenemos en Inglaterra.

Youschstone Wistminister Old Wawich etc etc.

Son caballo muy acreditado en Inglaterra.

Me repito de Vd aff. y SS. A. Yngiis Rucciman.

Hé aquí los nombres de los potrillos.

Jasper—Saino negro entero, mestizo para carrera y salto, nacido el 10 de Abril de 1878, tiene 3 años y 5 meses; la madre es una preciosa yegua.

Salen—Oscuro entero mestizo para carrera y salto, nacido el 27 de Abril de 1878, tiene 3 años 5 meses.

Humphrey—Oscuro entero mestizo para carrera y salto nacido el 21 de Setiembre de 1878 tiene 3 años.

Livy—Oscuro, entero, media sangre para carrera y salto, nacido el 15 de Setiembre de 1878 tiene 3 años.

NOTA—Este remate lo efectuaremos en nuestra casa, por desearlo así los señores expositores y porque el local y vasta construccion de nuestro edificio se presta á ello.

POR LOS MISMOS

Productos del establecimiento

SAN JUAN

Del Sr. Leonardo Pereira

5 TOROS Y UNA VACA

RAZA DURHAM

Ocho magnificos toros

RAZA HEREFORD

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El miércoles 12 de Octubre

A LAS 2 P. M.

Venderemos al mejor precio y al contado por cuenta y órden de dicho hacendado.

Durham

Bayard núm. 235—Rosillo overo, nacido en Mayo de 1878, hijo de Prince Lincoln y de la vaca núm. 272.

Mitridate núm. 399—Blanco, nacido el 16 de Junio de 1879, hijo de Prince Lincoln y de la vaca núm. 290.

Lapislasuli núm. 414—Nacido el 27 de Diciembre de 1879, hijo de Prince Lincoln.

Durham 7/8

Trajano núm. 461—Nacido el 8 de Junio de 1879, hijo de Prince Lincoln y vaca 3/4.

Zuavo—Toro mestizo, nacido en Mayo de 1879.

Beta—Vaca mestiza, nacida en Setiembre de 1875. Ha pesado en la Exposicion 1855 libras.

Puros Hereford

Toba núm. 117—Nacido el 10 de Marzo de 1878. Ha pesado en la Exposicion 1700 libras.

Barrabas núm. 191—Nacido el 25 de Marzo de 1879.

Pilatos núm. 167—14 el 30 de Junio 1879.

Chicard núm. 177—Id el 15 de Nov. 1879.

Apis núm. 199—Id el 12 de Dic. 1879.

Mestizos Hereford

Memelueo—Toro mestizo, nacido en Enero 1876. Ha pesado en la Exposicion 1600 libras.

Quichua—Vaca mestiza nacida en 1871. Ha pesado 1185 lb. y la ternera (su cria) de 6 meses, pesó 475 lb.

Diana—Vaquillona mestiza, nacida en Marzo de 1880 pesó 735 libs.

Estos animales estan en exhibicion en nuestra casa, San Martin 51.

Al mismo tiempo

Un landó 5 vidrios forma nueva en perfecto estado orma muy elegante, construccion sólida y esmerada.

Un breck, lindísima forma, forrado en rico paño, fuerte y liviano.

Una yunta de caballos, espléndida pareja, de buen tiro y trote, mansos y sanos.

POR LOS MISMOS

Por disolucion de una sociedad

Órden terminante

14 LEGUAS

DE INMEJORABLES CAMPOS

ENTRE BAHIA BLANCA Y PATAGONES

Forma regular, pastos de primer órden

A muy poca distancia del puerto San Blas

Y á 8 leguas del pueblo de Patagones

Base de venta 25000 por legua

En nuestra casa, San Martin 51

El lúnes 31 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado, este importante lote de ricos campos compuesto de 14 leguas, señalados con los números 105, 106 y 107 y mitad del 98 del plano respectivo, estando mensurados y amojonados por el agrimensor señor Casellarna.

La excelencia de estos campos de primer órden y su magnífica situacion son evidentes, pues pasa por ellos la línea del telégrafo militar, siendo los linderos los Sres. don Tomás Gibson, don J. M. Martinez y don E. F. Gringe.

Debemos hacer presente á los especuladores que la base fijada ahora, es ínfima, pero es con el objeto decidido de su venta, puesto que hay necesidad forzosa de liquidar el condominio existente. Las ventas de acciones con derecho á ubicar valen 1000 á 1200 fuertes, ahora juzgue el público lo que deberán valer campos ubicados en punto reconocido por excelente en todos sentidos.

Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

cion de los señores hacendados por la finura y buen riza, como por lo caracterizado del tipo é inmenso tamaño.

Es muy difícil hallar carneros de vellon mas largo y cubierto.

Llamamos la atencion de los estancieros que han quedado precisando padres, sobre esta última venta de notabilísimos animales, determinando de una manera precisa, que esta será definitivamente la conclusion de las ventas de la gran cabaña Nuestra Señora del Pilar.

NOTA—Todo este lote está en exhibicion, dias antes del remate, en nuestra casa.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE FERIA

De los productos exhibidos

EN LA

EXPOSICION RURAL ARGENTINA

Pertenecientes á los señores

Leonardo Pereira, General Martin de Gainza, Cárlos Casares, viuda de don Pedro Conde, Miguel A. Lima, Diego C. Carman, C. Clark y N. Grant.

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El mártes 11 de Octubre

A las 12 en punto de la mañana

¡La venta al mas alto precio!

Por cuenta del señor Miguel A. Lima, de su establecimiento "La Rosa" en Zárate—Tres terneros 7/8 raza Durham Devon.

Por idem del señor Pereira de su establecimiento "San Juan" en Quilmes—Catorce animales vacunos raza Durham y Herford.

Por id del señor general Gainza, catorce animales vacunos razas Durham y Herford.

Por id del señor general Gainza, de su establecimiento La Isabel en el Baradero—Cinco potrillos Hunter raza de carrera y salto.

Por id del señor don Cárlos Casares, de su establecimiento "Santa Rita" en la Magdalena—Tres potrillos de carrera y salto.

Por id del señor Diego C. Carman, de su establecimiento El Lago en San Isidro—Un toro raza Durham.

Por id de la viuda del señor P. Conde, tres manadas mestizas y criollas, con padrillo Trakenen y de carrera.

Por id del señor N. Grant, un potrillo de an lar.

Por idem de los señores Clark y Carmann, varios cerdos de cerdos.

Por idem del señor E. Mattald, un padrillo Trakenen (mestizo).

Todos en exhibicion en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA

Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires

Del famoso Porteño

6 NOTABILISIMOS POTRILLOS

Y dos preciosas potrancas

Procedentes de Santa Rita

Del Señor Don Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN", LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio

El ... de Octubre, á las 2 de la tarde

Prontos para las grandes carreras

Hé aquí el detalle:

Stilton—saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden, 7/8 partes sangre.

Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomora por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

Raco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7/8 partes sangre.

Para alquilar

Varias preciosísimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y origen de las que son consideradas superiores en el establecimiento.

POR LOS MISMOS

Un padrillo y dos yeguas

Productos de SANTA RITA

Propiedad del Sr. don Cárlos Casares

En nuestra casa, San Martin 51

El Mártes 11 de Octubre á las 2 de la tarde venderemos al mejor precio y al contado por cuenta y órden de dicho señor.

Rhea—Yegua saina pangaré Clydesdales mestiza para tiro pesado nacida el 1º de Setiembre de 1875 tiene 5 años.

Maria Stuart—Potranca alazana mestiza de carrera nacida el 25 de Setiembre de 1876, tiene dos años y es hija del padrillo Parteño y de la preciosa yegua Aida.

Ghazzi—Caballo entero, colorado de carrera, nacido el 1º de Mayo de 1878 de 3 años y meses: La madre de este caballo de raza Grackenen y se llama Ir.

AL MISMO TIEMPO

Dunedin—Caballo entero zaino negro de carro y silla: nacido en en el establecimiento Fortin Perdido, perteneciente al señor don Gerónimo B. Grand en el Azul nació el 5 de Enero de 1878, tiene 3 años y 8 meses.

POR LOS MISMOS

Tres notabilisimos terneros

De 12 á 13 meses

Animales de cuero pesado

RAZA DEVON DURHAM

Nuevo cruzamiento hecho por seleccion

En el establecimiento "La Rosa"

Del señor don Miguel A. Lima

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51

El Mártes 11 de Octubre

Venderemos al mejor precio y al contado estos tres animales que han llamado la atencion habiendo el Zaratiño dado 36 arrobas de peso, en razon del gruesor del cuero.

Zaratiño—Nació el 28 de Agosto de 1880, hijo del toro puro Devon y madre Durham de 7/8.

Constante—Nació el 20 de Julio de 1880 de igual origen pesó 23 arb.

Variable—Nació el 25 de Julio de 1880 de igual origen, pesó 27 arb 9 lb.

Cree el señor Lima, vendedor de estos animales que los productos del próximo año, ninguno bajará de estos pesos.

Están en exhibicion en nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Un campo en Santa-Fé

Departamento de San Gerónimo

Terreno de pastoreo

2170 varas frente por 12000 varas de fondo

Base de venta pesos fuertes 1080

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51

El martes 18 de Octubre á las 3 en punto de la tarde venderemos por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Tedin, y como perteneciente á la testamentaria de doña Catalina Laforque de Duharte, un terreno de campo situado en la Provincia de Santa Fé compuesto de 2150 vs de frente al Este por 12000 de fondo.

Este campo es excelente como campo de pastoreo, está situado en el Departamento de San Gerónimo, paraje denominado José Nado, linderos por su frente con don Santos Leguizamon de Resquin, por el Sud con doña María Echeverry de Duharte.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 41.

POR LOS MISMOS

¡¡En la Provincia de Buenos Aires!!

SEIS LEGUAS DE CAMPO

Propiedad del señor don Ataliva Roca

Nos. 36 y 36 Prima

DEL PLANO GENERAL

DISTANTE SOLO

11 LEGUAS DE BAHIA BLANCA

Lindando con la zanja del Fuerte Argentino

Ubicado entre este Fuerte y Puan

Lindando con la concesion Plaza Montero

CON DOS ARROYOS DE AGUA DULCE Y VARIAS LAGUNAS DENTRO DEL CAMPO

Linda con la gran estancia de Tornquist que está toda alambrada

Cruza el campo el telégrafo y la dilijencia que va para Carhué

Lean! Lean! Lean!

Los informes del Gral. Garcia y Cnel. Conóvan

¡LEAN TODO EL AVISO!

Base de venta ps. 110000 legua

HA HABIDO MAYOR OFERTA

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El viernes 14 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la pequeña base que se ha fijado y por órden terminante de su dueño.

Seis leguas proximamente campo, que como hemo lcho, dista solo 11 leguas del Pueblo de Bahía Blanca del cual está en la Provincia de Buenos; lindando con lo zanja del "Fuerte Argentino" lo cual lo garante mucho mas que á cualquiera otro y viniendo á quedar su ubicacion entre este Fuerte y Puan.

Al campo lo cruzan dos caudalosos arroyos, el Corta-Pié y el "Pelicurá" poseyendo á mas varias lagunas, por cuya razon, y por la excelencia de sus pastos tiernos, reconocidos como los mejores de aquel parage, resolvieron el General Garcia y el Coronel Donavan, en la expedicion, establecer allí las grandes invernadas del Ejército.

Por esta razon hemos regalo á estos dos jefes distinguidos se sirvan darnos sus informes, los cuales publicamos á continuacion.

Muy inmediato á este campo, o está la concesion Plaza Montero pues se linda con el gran establecimiento del señor Ernesto Tornquist, que, como se sabe, está todo poblado con edificios y haciendas y totalmente alambrado.

A mas de los linderos que mas abajo se mencionan tiene tambien, sin excepcion sus estancias pobladas á su rededor.

A este campo lo cruza el telégrafo y el camino real que va á Bahía Blanca, Guaminí y Puan, pasando por su centro la galera que va á Carhué.

Para probar elocuentemente que este es el mejor campo que se ha puesto hasta hoy en venta, basta decir que el señor Atiliva Roca lo adquirió hacen 3 años, cuando recien se abrió la primera suscricion por cuya razon el número de órden del título es el 12 lo que evidencia que el señor Roca fué el primero de los que elijió por sus excelentes informes que tuvo.

Hay otra razon para garantir que ningun campo se encuentra en mejores condiciones de venta que este; y es que, como se sabe, el Gobierno Nacional piensa hacer funcionar el puerto de Bahía Blanca muy pronto. Y es en esta virtud que muy pronto tambien funcionarán dos saladeros que se construyan allí.

Este campo no tiene ningun gravamen; no adeuda nada al Gobierno.

En nuestra casa, se darán cartas órdenes para Bahía Blanca, donde estará una persona encargada de mostrar el campo.

Los títulos son de primer órden.

Los linderos y su ubicacion los siguientes:

Por su fondo al S. O. con el lote número 47 de D. A. Gonzalez Chaves, por el N. O. con el lote 37 de D. Luis A. Barros; por el S. E. con el núm. 48 del mismo Gonzales Chaves.

El lote 36 y el 36 prima (que es el que está en venta) linda por el N. O. con la zanja de la línea de frontera, teniendo por consiguiente la ventaja de tener un frente de defensa impenetrable.

Mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Campo superior

Pastos tiernos

DIVIDIDO EN FRACCIONES

Buenas aguadas—Pase del establecimiento

BLANDENGUES

En el partido de Biedma

Sobre la Estacion de Lezama

Fracciones con poblaciones de material, alambrado, etc.

Verdadera venta de oportunidad

CAMPO INMEJORABLE

APARENTE ¡PALA OVEJAS

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El Mártes 25 de Octubre á las 3 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño 8 lotes de campo inmejorables, cuya área varía de 200 á 300 cuadras cuadradas en formando parte de la conocida estancia denominada "Blandengues" en el partido de Biedma.

Este campo se encuentra sobre la estancia Lezama del F. C. del Sud, y las fracciones tienen magnífica poblaciones de material, alambrados etc. razon por la cual llamamos muy especialmente la atencion de los señores interesados, pues es conveniente que se observe el porvenir inmenso de estos campos, llamado á ser el asiento de las autoridades del partido de Biedma.

Los lotes que venderemos se entregarán á los señores compradores mensurados y amojonados judicialmente, resultando de aquí que pocas ó ningunas veces se han ofrecido oca on como la presente, para poseer tierra de clase superior y tan codiciada como esta.

En conclusion debemos hacer notar á los inteligentes que la tierra que hoy ofrecemos es por su topografía excelente la vía férrea que la pone en comunicacion con la Capital, la calidad de sus grandes aguadas, sus pastos tiernos y abundantes la hacen aparente para establecimientos de cabañas que darian siempre los mas excelentes resultados.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

LA BUENA FINCA

Calle Chacabuco núm. 491

Por liquidación de la testamentaria

Del señor don José Arce

TASACION PS. 99262 MONEDA CORRIENTE

Base de venta 2/3 partes pesos 66175 m/c.

AD-CORPUS

El domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria del señor don José Arce, la propiedad arriba espresada, cuyo edificio se compone de nueve habitaciones, letrina etc.

La tasacion de esta casa ha sido recientemente practicada y ella es sumamente baja, razon por la cual llamamos la atencion de los que buscan fincas baratas, en puntos centrales de un porvenir inmediato.

Por mas datos ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Por liquidacion de la testamentaria

DEL Sr. D. JOSE ARCE

Todos los herederos mayores de edad

De la finca calle Chacabuco 493

TASACION PS. 61775 M/C.

Base de venta 2/3 partes 41,184

AD-CORPUS

El domingo 23 de Octubre, á las 3 de la tarde p. m procederemos á vender por órden del señor Juez doctor Bustos, siempre que la oferta esceda de las 2/3 partes de las tasaciones, esta casa edificada en un terreno que mide 5 metros 84 cts. de frente al Este por 90 mts. 78 de fondo de E. á O. cuya superficie rectangular es de 179 mts. 755 milímetros cuadrados.

El edificio consta de 3 habitaciones, cocina, etc. etc, las piezas, zaguanes y patios, con pisos de baldosas y con otras comodidades.

Esta finca está tasada muy baja, pues está situada en un paraje muy central y es propia para ser habitada por una corta familia.

Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

MANIFICA BARRACA

Gran terreno al lado

Calles de Moreno y Jujuy

Formando esquina

Todo pronto para trabajar

Y PARA BUENA RENTA

BASES INSIGNIFICANTISIMAS

Por la barraca............ ps. 150,000 m/c

Por el terreno............ " 50,000 "

Por el todo............ " 200,000 "

El Viernes 14 del corriente á las diez de la mañana [hora en que se encuentran los consignatarios y corredores de fruto en el mercado] venderemos por cualquier precio que exceda de la base fijada:

La magnífica Barraca que mide 61 vs. 10 de frente á la calle de Jujuy, por 29 vs. 83 de frente á la calle de Moreno, con todo en ella edificado y que constituye un excelente establecimiento para trabajar.

Lindando hay otro terreno de 26 vs. 57 de frente á la calle de Moreno por 61 vs. 84 de fondo, se venderá en dos lotes ó el todo.

No olvidar que esto cuedará inmediato á la nueva estacion del ferro-carril del Oeste en el 11 de Setiembre.

Títulos garantidos perfectos.

Por planos é informes á nuestra casa San Martin número 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Por liquidacion de la testamentaria

De D. José Arce

TODOS LOS HEREDEROS MAYORES DE EDAD

De la finca

Calle Independencia núm. 793

Tasacion ps. 135,123 m/c.

AD-CORPUS

Base de venta 2/3 partes ps. 90,082 m/c.

El domingo 23 de Octubre á las 4 de la tarde, remataremos por órden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos, siempre que la oferta esceda de las dos terceras partes de la tasacion la finca calle de Independencia 793, cuyo terreno mide 8 mts. 10 cts. de frente al Sud por 33 mts. 75 cts. de fondo al Norte: formando una superficie de 302 metros 335 mls. cuadrados.

El edificio hecho á todo costo lo componen 5 habitaciones cuarto de baño, cocina, galpon, letrina, gallinero, 3 patios, los dos primeros como tambien los zaguanes tienen piso de mármol y el tercero de baldosa, las habitaciones tienen pisos de tabla y á la calle como tambien exteriormente pisos de mármol, la sala pintada al fresco, zócalos de madera, cielo raso de yeso, estufas, aljibe de 80 pipas y todas las comodidades necesarias á una persona de la hig lde.

La casa puede visitarse todos los dias y dista solo 1/2 cuadra del tramway, por mas informes ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡¡¡JUDICIAL!!!

Orden y ejecucion

DEL BANCO DE LA PROVINCIA

Tres leguas de campo

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Departamento de La Union

¡AL MEJOR PRECIO!

POR LO QUE DEN

Dispuesto así y ordenado terminantemente por el Sr. Ortiz y á pedido de todas las partes

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El juéves 20 de Octubre á las 3 de la tarde, venderemos al mas alto precio y al contado por órden del señor Juez de Comercio y por ejecucion seguida por el Banco de la Provincia.

Un magnífico campo, compuesto de 5106 metros 8 decímetros de frente al Este por 15860 mts. 79 cts. lindando por el frente con terrenos de la Provincia de Buenos Aires pertenecientes á varios, por el Norte con terrenos fiscales de la Provincia de Córdoba por el Sud con los señores Brizuela y Bosquet y por el Oeste con los señores Diehl y Ca.

Los títulos son perfectos. Mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

Edicto Judicial—Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Justo P. Ortiz han de vender en remate público los martilleros Baltar y Quesada, el dia veinte del corriente, un campo de propiedad de don Félix M. Brizuela ubicado en el Departamento de la Union Provincia de Córdoba, compuestos de tres leguas en la forma siguiente: 5.105 métros 8 decímetros de frente al Este por 15.860 métros 79 centímetros de fondo; al Oeste linda por el frente con terrenos de la Provincia de Buenos Aires, pertenecientes á varios, por el Norte con tierras fiscales de Córdoba enagenadas á varios, por el Sud con tierras de Brizuela y Bosquet, y por el Oeste con los SS. Diehl y Ca.

Esta venta será al mejor postor y ha sido decretada de conformidad de partes en un juicio seguido entre el Banco de la Provincia y don Angel Plaza Montero; que tramita por la secretaria á cargo del Escribano don Ramon Peralta de la que es adscripto el que suscribe; á la cual pueden ocurrir por mas datos los que tuvieran interés.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1881.—*Pedro I. Cabrera*, Bolivar 21, casa de Justicia.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Por liquidaciou de la testamentaria

Del Sr. D. José Arce

TODOS LOS HEREDEROS MAYORES

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos

De la finca calle Chacabuco núm. 495

Tasacion pesos 67284 m/c.

Base de venta 2/3 partes 44856

AD-CORPUS

El domingo 23 de Octubre á las 3 de la tarde p. m venderemos siempre que la oferta esceda de las 2/3 partes de la tasacion, esta finca edificada en un terreno de 6 metros 70 de frente al Este por 30 mts. 78 de fondo E. á O. cuya superficie rectangular es de 225 mts. 226 met. cuadrados.

El edificio lo componen 5 habitaciones, cocina, letrina, pozo, patio y habitaciones con pisos de ladrillos.

La base para la venta no puede ser mas baja. La situacion es inmejorable, con muy poco capital se puede hacer de una cómoda casa.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa, San Martin número 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MUY BUENA CASA

Calle Piedras 205

8.45 metros por 32 metros

VENTA AD-CORPUS

El miércoles 26 de Octubre á las 3 1/2, venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta casa está edificada en un terreno compuesto de 8.45 metros de frente al Este por 32 metros de fondo al O., teniendo un martillo á su favor á los 20 metros de la pared de la calle por el costado N. que mide un metro de ancho por tres de largo, y á los 20 metros por el costado S. otro martillo igualmente á favor, 1 metro 75 cents., que se prolonga hasta el fondo, formando una superficie de 291 met. 40 cents. cuadrados.

Tasacion pesos 175,609 m/c.

2/3 partes ps. 117,080 m/c.

Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribanía del Sr. Miñones, y para mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR EL MISMO

HERMOSISIMA QUINTA

En el municipio de la capital

CON GRANDES EDIFICIOS

25,000 varas cuadradas (ó las que resulten dentro de cercos.) Venta ad-corpus. Propiedad susceptible de especulacion. Muy lindo lote, muy central—El remate tendrá lugar en nuestra casa, calle San Martin 51.

El miércoles 19 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que se ha fijado (70,000 ps. m/c), al contado y por disolucion de sociedad.

Esta preciosa quinta que fué vendida el año 1871 en 700.000 ps. m/c., y la coal se halla ubicada en las calles del Paraguay y Charcas, á solo dos cuadras de la de Santa Fé y á la misma altura de la quinta del Sr. Isla, en la direccion de la calle de la Penitenciaria que corta la quinta del mencionado señor Isla hácia el Sud pasando por la propiedad que vendemos.

Los edificios lo constituyen: Una casa de altos y baja de seis piezas; otra contigua para negocio, formando esquina á la calle proyectada de la Penitenciaria ó Coronel, con un gran almacen, mostrador, armazones y vidrieras en toda la casa, trastienda, cuarto para estibas, altos para carbon, cocina, etc., etc.

El primer terreno se compone, dentro del primer rádio, de un cuadrado de 40 por 40, con jardin, glorieta, gibe, pozo de balde, árboles frutales, etc., etc.

Existen á mas, dos hermosísimos parrales de fierro sobre todo el frente de ambas casas, con riquísimas plantas de uvas, y cuyo costo no es menor de diez mil pesos m/c.

El otro terreno, el de la quinta, contiene gran cantidad de árboles frutales, hermosas tabletas, pozo de balde cercado el todo del terreno de postes de ñandubay y buen alambrado.

La superficie total pasa de 25000 varas cuadradas.

Los títulos son perfectos. Mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD

En el mejor barrio

Calle de Europa 262

ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ Dr. BUSTOS

Testamentaria de don José Arce

TASACION PESOS 77316 m/c.

Base 2/3 partes ps. 51,544 m/c.

El Domingo 23 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada, y por órden del señor Juez Dr. Bustos como perteneciente á la testamentaria ante dicha la casa calle Europa núm. 262 cuyo terreno y edificio son los siguientes:

Terreno, se compone de 7 ms. 50 c. de frente por 14 ms. 65 c. de fondo, á esta distancia forma un martillo por el costado Oeste de 7 ms. 68 c. de E. á O. por 11 ms. 81 c. de N. á S. á esta distancia se aumenta el ancho del martillo de E. á O. de 2 ms. 85 c. hasta los 1 ms. 32 centímetros, límite de 14 ms. 2.

El área del terreno así especificado consta de 182 metros 721 milímetros cuadrados.

Edificio—Consta de una sala, 2 habitaciones contiguas y una sala contrando al patio dividida en dos piezas por un tabique de madera marco del frente de 2 ladrillos de espesor, montados en barro.

Los pisos de las habitaciones patios y zaguanes son de baldosa, empapelados, cielos rasos, umbrales de mármol en todas las puertas, vidrieras en regular estado, puerta de calle regular y 2 ventanas con rejas de fierro sencillo.

Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

DE LA HERMOSA CASA-QUINTA

Del Sr. Dr. D. Amancio Pardo

EN UN SOLO LOTE

Base de venta pesos 375,000 m/c.

Frente á la Estacion del Caballito, F. C. del Oeste

Espléndido Parque inglés

Grandiosa peluza

La mas grande, hermosa y variada coleccion de coníferas, pinos, tuyas y aromos.

Edificio elegante y cómodo.

El domingo 23 de Octubre, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta del señor doctor don Amancio Pardo, la famosa quinta arriba espresada, situada frente á la estacion y plaza del Caballito al Sud Oeste calle por medio con espléndidas propiedades de los señores Zuberbühler, Terraquis, Nielsen y don Ventura Fernandez; al Norte con el Banco Nacional, y por el otro costado con los señores Josbery, Ortiz y Olivera.

Esta renombrada quinta está situada en la parte mas elevada en 30 leguas á la redonda de la ciudad de Buenos Aires, razon por lo que en este paraje jamás ha habido un caso de epidemia.

El Parque Inglés, en cuyo centro se encuentra la casa, se compone de una superficie de 17000 varas cuadradas, y la base de venta por toda la gran quinta es la suma de pesos 375.000 m/c., en condicion, es sumamente ventajosa para el comprador.

En ella se encuentran plantas de un mérito extraordinario, por su belleza y rareza. Un gran parque inglés, la mas vasta peluza, una coleccion de pinos, tuyas, aromos, la mas completa y hermosa que existe en el país, y la fama ha adquirido renombre.

El edificio perfectamente construido se compone de 5 grandes habitaciones, cómodas, ventiladas de gran altura, con una galeria de vidrios de colores al Sud, de abrir y cerrar adaptable á todas las estaciones, y al Norte un magnífico vestíbulo. A estas habitaciones sigue un espléndido edificio cercado de una pared y rejas de fierro, altísimo.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UNA BUENA FINCA

Calle Chile núm. 297

EN UN PUNTO CENTRICO

Localidad para ganar dinero

Tasacion ps. 130,000 m/c.

Base de venta 2/3 partes 86,666

El miércoles 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de Da. Avelina Arroyo, una casa situada en la calle de Chile núm. 297, y cuyo edificio se compone de 6 habitaciones, edificadas en maderas duras, techos embaldosados azoteas, aljibe, umbrales de mármol, pisos de tablas en las piezas y otras muchas comodidades.

El terreno en que está edificada esta finca mide 8 varas 70 cts. incluyendo el espesor de los muros divisorios, por 70 vs. 15 cts. de fondo al Norte, lo que da un total de 610 varas cuadradas. La venta será hecha ad corpus.

Títulos perfectos, para ver el detalle de las tasaciones ocurrir á la escribanía del señor Ponce, en el Palacio de Justicia, y por otros datos referentes á la finca, ocurrir nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

DE ESPLENDIDOS TERRENOS

Sobre la calle de Brasil

Frente á la Capilla Santa Catalina

Con tramway á la puerta

TASACIONES INMENSAMENTE BAJAS

Lean! Lean! Lean!

El domingo 16 de Octubre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la ínfima base que abajo detallaremos, una media manzana de terrenos situados sobre la calle del Brasil entre las calles de Piedras y Tacuarí terrenos con tramways á la puerta, á 2 cuadras del mercado del Sud, en un punto elevadísimo.

Las tasaciones son las siguientes:

	Tasacion				Base de venta 2/3 partes
Lote núm. 2	44422	mide	10 1/2 vs. por	42 1/2 vs.	29615
" 3	28002	"	10 1/2 " "	43	" 19979
" 4	29194	"	10 1/2 " "	44	" 19462
" 5	35087	"	10 1/2 " "	56 1/2	" 23362
" 6	42778	"	10 1/2 " "	67	" 28519
" 7	37168	"	10 1/2 " "	57 1/2	" 24779
" 8	31557	"	10 1/2 " "	48	" 21038
" 9	32147	"	10 1/2 " "	49	" 21432
" 10	32737	"	10 1/2 " "	50	" 21825
" 11	33233	"	10 1/2 " "	51	" 22156
" 12	22540	"	10 1/2 " "	42	" 15094
" 13	27807	"	10 1/2 " "	52 1/2	" 18538
" 14	32115	"	10 1/2 " "	61 1/4	" 21410
" 15	30052	"	11 1/2 " "	49	" 20035
" 16	36522	"	11 1/2 " "	41 1/2	" 24348
" 18	22640	"	10 1/2 " "	42	" 15094
" 19	27807	"	10 1/2 " "	52 1/2	" 18538
" 20	32115	"	10 1/2 " "	61 1/4	" 21410

Y han sido recientemente practicadas espresamente para vender, por cuya razon son tan bajas, llamando en consecuencia la atencion de los especuladores pichincheros, y demás que andan nales para efectuar compras de ocasion.

El barrio Sud toma cada dia mayor incremento, las mas importantes obras nacionales que harán indudablemente en este costado, y el valor de todas estas propiedades se acrecentará rápidamente. El campo de Marte está ya decidido se haga en la quinta de Dorb. La Escuela de Artes y Oficios en la calle de Brasil y Mathes, el Hospital Francés, el Parque, depósitos, cuarteles y muchos otros importantes edificios entre los cuales estaran dos ministerios nacionales, todas estas obras que dentro de breve tiempo adornaran la Capital, haran quintuplicar el valor de la propiedad territorial, y es ya notorio el aumento de esos valores.

No hay, pues, mejor caja de ahorros ni Banco que de mejores intereses, que emplear las economías en terrenos céntricos que, como estos, poseen gas, tramway, aguas corrientes, empedrados, etc.

Los títulos son inmejorables; por planos y otros datos, ocurrir San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

BUENA CASITA

Calle Europa núm. 86

7 metros 85 cts. de frente por 33 mts. fondo

Venta Ad-Corpus

El miércoles 26 de Octubre, á las 4 en punto venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor juez de 1.ª instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta buena casita, situada en un barrio muy alquilable, y la cual tiene muchas comodidades, entre ellas aguas corrientes.

Está edificada en un terreno de 7 mts. 85 cts. de frente al Norte por 33 de fondo al Sud.

Tasacion pesos 110,450 m/c. 2/3 partes 73,736 pesos.

Los títulos son perfectos, puede inspeccionarse en la Escribanía del señor Miñones y para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

En la calle Venezuela 351

Entre Tacuarí y Buen Orden

Base de venta ps. 126, 602 m/c.

Dos terceras partes del precio en que fué adjudicada dicha finca

El domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 vara de frente por 28 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta sera declarada "Ad-Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros.

Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo que los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cuarto de gas, aguas corrientes y demás comodidades.

Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina del señor Peter Gomez, Palacio de Justicia.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE DOS CASITAS CENTRALES

307 — DEFENSA — 307

10.25 metros por 33 de fondo

Venta Ad-Corpus

El Miércoles 26 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2/3 partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta propiedad que la constituyen dos casitas unidas, edificada la primera sobre un terreno de 6 metros 50 cm. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste. En el frente aparece con 6.50 mts., pero á los 4.50 metros de la pared de la calle tiene por el costado Norte un martillo en contra de 40 centímetros que se prolonga hasta el fondo; y la segunda en un terreno de 3 metros 75 centímetros de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste, formando en todo 10.25 mts. por 33 de fondo.

Tasacion de las 2 casitas ps. 191,095

2/3 partes .... " 127,400

Títulos perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribanía del Sr. Miñones, y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

¡¡Máquinas de labranza!!

Para cortar lino, para cortar trigo

¡ULTIMA INVENCION!

¡Lo mas moderno!

¡Lo mas útil y económico!

Fabricante, A. C. ...—Introducidas recien de Inglaterra, por los señores S. Amaral é hijos, únicos introductores al Rio de la Plata—En nuestra casa, San Martin 51—A la 1 p. m.

El Sábado 15 de Octubre, venderemos al mas alto precio y al contado y sin retirar lote, un buen número de máquinas de labranza cuya condicion excelente se ha conseguido virtud de los estudios prácticos hechos por el señor Amaral (padre) y del viaje espresamente realizado por su señor hijo, para llegar á adquirir las mas adoptables para nuestros agricultores.

La competencia va todo el mundo reconoce en el señor don Santiago Amaral hace que el se permita recomendar á sus antiguos compradores de esta República, de la Uruguay y colonias de Entre Rios y Santa Fé, se apresuren á tomar una de estas máquinas.

No es posible llegar á mayor perfeccion y economía en máquinas para cortar el lino y el trigo la simple vista demuestra la solidez, practicabilidad y sencillez del procedimiento.

Condiciones de las máquinas

Sumamente livianas, sencilla en su mecanismo, é imposible de descomponerse corta á la altura que conviene. Tiene la gavilla también del tamaño que se quiere y perfectamente dispuesto para atarse, se garante que esta gavilla y gavilla no quedará en el rastrojo ni un espiga de lino ó trigo.

Corta por los cuatro costados del rastrojo y por cuadrado que esté ó tumbado el lino ó trigo corta sin desperdiciar ni una espiga. Lo venderemos perfectamente ensayadas y con los repuestos correspondientes.

Aun mas—Estamos autorizados para decir que si una vez en poder del agricultor no les diera un buen resultado, se recibirán las quinas sin importe.

Al mismo tiempo—Venderemos unos magníficos arados sobre ruedas de 2 y 3 rejas, sistema muy moderno de la fábrica de Howard introducidos de Inglaterra por los mismos señores.

Pueden inspeccionarse en nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

De una buenafinca

En inmejorable situacion

Localidad central

CALLE LIMA N, 33

Entre Rivadavia y Victoria

Renta ps. 1,800. Base de venta 260,000

El mártes 18 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al mejor precio y bajo la base arriba espresada, la buena finca situada en la calle de Lima núm. 33, edificada en un terreno que mide 10 vs. de frente por ... vs. de fondo, previniéndose que la venta se hará como siempre "Ad-Corpus" es decir, lo que resulte dentro de los muros.

Esta propiedad tiene 10 habitaciones en buen estado la casa es sumamente seca y la renta de 1800 ps. es escasa, y segura, pues el inquilino es inmejorable.

La localidad de esta casa es inmejorable y como sitio de renta es un punto verdaderamente codiciado, y bien reconocen los capitalistas.

Puede visitarse esta citada casa los dias mártes, juéves y sábados de 3 á 6 de la tarde, y para ver los títulos que son perfectos, así como para otros informes á nuestra casa; San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un molino de viento

Para sacar agua

Inmejorable para estancia

FUERTE Y SENCILLO

CONSTRUCCION ESMERADA

En nuestra casa, San Martin 51

El sábado 15 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, un molino de viento propio para sacar agua en los establecimientos de campo, construido sólidamente, de fácil aplicacion fuerte y sencillo.

Recomendamos á los señores estancieros esta clase de motores por su utilidad práctica reconocida, rogándoles lo inspeccionen en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Cuarto remate mensual

Mas grandioso que los anteriores

En exhibicion dos dias antes

Á TODO PRECIO

ÓRDEN Y CUENTA ESCLUSIVA

De la muebleria de mas lujo

E introductora de la Capital

EN COMBINACION

Con la gran tapicería del señor Rodrigo Ferrer

Juegos de salones, juegos de salas, juegos de ante salas juegos de comedor, juegos de dormitorio, juegos de escritorio, juegos para quintas, última novedad en armazones de bronce doradas y niqueladas, alfombrados preciosos, pianos flamantes, piezas de cristolphel.

¡Todo flamante, todo!

¡Jamás usado!

En nuestra casa San Martin núm. 51

EL MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE

DE NOCHE

A las siete y media p. m.

NOTA—Para este remate no se admite nada de afuera

B. Q.

Una bonita y bien construida propiedad situada en este pueblo, calle de Independencia compuesta de dos piezas de material una cocina, una ramada, pozo de balde, letrina y demas plantios: 50 varas de frente por 50 de fondo, avaluada en la suma de 55,000 ps. m/c.

35 vacas al corte	ps.	250	una
35 yeguas	id	50	id
16 caballos	id	300	id
16 lienzos de corral y postes	id	50	id
1 carrito de viaje	id	1800	id

Las tasaciones de dichos bienes son sumamente bajas, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion.

Para mas datos é informes ocurrir al martillero calle Gral. Pintos núm. 60.

R. y J. Amoretti

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de Comercio

DR. D. JUSTO P. ORTIZ

PERTENECIENTE AL CONCURSO

DE D. SEVERO FEIJOO

DE DOS TIENDAS

Situada una en la calle de Rivadavia y Larrea y la otra en la calle Independencia y Lorea.

SIN ESCEPCION, AL CONTADO

El Mártes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana daremos principio al remate de todas las existencias de la tienda calle de Rivadavia y Larrea.

Y el Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana daremos principio al remate de todas las existencias de la tienda calle Independencia y Lorea, con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. de Ortiz, se hace saber por medio del presente que el martillero público don Rafael Amoretti procederá á vender en remate el dia 18 del corriente á las 11 de la mañana las existencias de mercería dejadas por el fallido don Severo Feijoo y cuyo detalle es como sigue: 19 carteras de cuero surtidas, 1 reloj de sobre mesa, 1 espejo chico marco dorado, 15 piezas tiras bordadas, 3 piezas guarnicion con cuentas, 26 metres fleco para guarnicion, 10 piezas randa surtidas, 17 frascos aceite surtido, 12 frascos aceite, 9 botellas agua florida, 17 piezas trencilla de seda, 22 pares guantes, 17 peinetas, 7 escobillas para los dientes, 8 cajas botones surtidos, 6 docenas piezas cinta de algodon, 192 ovillos hilo para tejer, 66 piezas trencilla de piquitos, 28 rollos cinta de color, 13 cajas botones de lata, 28 piezas cinta de hilo, 65 idem de piquitos finas, 5 paquetes cordon de algodon, 11 piezas cinta de algodon negra, 81 piezas cinta negra de lana, 101 piezas cinta de lana de color, 14 piezas de cruny, 8 pares zapatillas de tripe, 24 pares botones de punta, 6 tijeras, 14 libritos para dibujo, 3 cajas flores artificiales, 5 piezas bramante, 17 piezas randa surtidas, 10 piezas cinta de paño, 14 pares guantes de lana, 50 pares medias de lana, 10 pares medias para hombres, 41 pares medias para niños, 19 pares medias de color para señoras, 5 enaguas bordadas, 120 pares medias largas para niños, 24 pares medias finas, 42 docenas medias largas, 12 id cortas, 3 idem mas cortas, 26 pares guantes de lana, 2 piezas fleco de color, 25 metros volado punzó, 26 bolsas surtidas para niños, 19 pares polainas, 12 capelinas de lana, 21 pares medias de algodon para niños, 14 camisetas de algodon, 30 bonetas, 9 chambergos de color, 10 pañuelitos de lana, 6 tiras bordadas, 9 calzoncillos de punto, 3 batas bordadas para señoras, 26 camisas blancas para hombres, 30 pares medias de lana, 17 toballas surtidas, 11 mantos chicos, 85 rebozos de lana, 7 y media docena pañuelos de algodon, 20 pañuelos algodon imitacion cachemir, 5 pañuelos de merino negro, 2 id de algodon, 5 enaguas de lana, 3 colchas chicas, 13 metros uso doméstico, 19 id doble, 1 pieza ..., 21 ..., 2 cojinillos de hilo, 2 ponchos ..., 51 metros cretona punzó, 3 frazadas grandes, 7 pares medias para señora, 12 frontas para hombre 3 id para señora, 2 sacos ordinarios para hombre, 11 pantalones para id, 5 bombachas brin, 8 fajas de lana, 35 camisas de zaraza, 2 cortinas de paja, 1 pieza cotonada, 24 metros cotonada, 37 metros percalina plomo, 1 pieza percalina negra, 26 metros cronolina blanca, 19 metros crinolina negra, 1 pieza percal violeta, 4 piezas percal colores surtidos 75 metros oxford, 25 piezas coleta negra, 1 idem plomo, 45 metros merino negro, 47 metros géneros de lunares, 52 metros merino punzó, 1 pieza género de lana azul, para vestido, 1 pieza género de lana verde, 13 metros casimir labrado, 6 metros género cuero de lobo, 56 metros género plomo para vestido 67 ms. lustrina plomo, 71 ms. género chinesco 31 metros matelasé, 53 metros tartan, 23 metros franela, 12 metros damasco, 52 metros gambrona, 27 metros alfombra ordinaria, 3 frazadas de lana, 56 piezas surtidas, 1 vidriera de pino y estante, 1 vidriera, 1 mostrador, 2 puertas de vidrio, un pico de gas con dos brazos, 7 metros género de seda para vestidos, y otra gran cantidad de articulos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista de los compradores el dia que se efectúe la venta—Buenos Aires, Octubre 7 de 1881.

Joaquin Reinoso,
Escribano Secretario.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Larraburo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.—*E. G. Oliver*

485 o9 n9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazán á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Fazzoli**, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1881.

471 v 5 n. *E. G. Olivera.*

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Franco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Chacabuco, Setiembre 7 de 1881—*Anacleto Dominguez*, Juez de Paz.

430 v o14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Devotto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 16 de 1881. *Avelino Rolon.*

414 v o15

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Catalina Devotto**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante SS, por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881—*G. V. Carballo.*

429 v23 o.

Por el presente se cita, llama y emplaza á **D. Domingo Graciano**, para que dentro del término de veinte dias comparezca por el juzgado del que firma, á contestar la demanda que doña **Maria Parapuñi** y otros le han interpuesto por cobro de pesos: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tandil, Setiembre 14 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz.

v19 o

Azul, Setiembre 9 de 1881.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Algañaraz (a) Flores** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contado de la publicacion del presente comparezcan á este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—*C. Peñaloza.*

401 v o14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia, encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Caspazzoté**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 16 de 1881—*Avelino Rolon.*

415 v o15

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Mendoza**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881—*Juan Rodriguez.*

441 v24 o.

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á todos los acreedores de concurso formado á don Felipe Esdois y Ca. que dentro del término de veinte dias deben presentar al síndico provisorio don Andrés Legunueche los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el artículo mil quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo prescripto por el art. mil quinientos sesenta y siete del mismo Código no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario don Jorge Williams so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881—*Joaquin Reynoso*, secretario, Bolivar 21.

463 v16 o

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don Juan Jooskin, don Antonio Delfino, don Luis Basso, y don Jose Perando, para que comparezcan ante el juzgado á su cargo, por intermedio del Secretario que suscribe, á contestar la demanda que contra ellos ha promovido don Bernaldo Labarthe, síndico definitivo del concurso de don Juan B. Mignone, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en su rebeldía segun lo dispone el artículo ochenta de la Ley de Enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1881.—*Joaquin Lijó*, Secretario, oficina Cabildo 2º patio.

466 v19 o

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Angel G. de Eiza**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.—*Saturnino Garcia*, Bolivar núm. 21.

439 v30 o20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz en los autos seguidos por D. Angel C. Sagasta en representacion del Banco de la Provincia contra D. Angel Dalorzo, sobre reconocimiento de firma puestas al pié de dos letras valor de cincuenta y siete mil pesos m/c. se le hace saber la providencia dictada por este Juzgado cuyo tenor es el siguiente:

Setiembre treinta de mil ochocientos ochenta y uno.

Cítese por edictos, para que en el término de quince dias comparezca ante este Juzgado el demandado Don Angel Dalorzo, á efecto de practicar el reconocimiento decretado á fojas cinco y á estar á derecho, bajo apercibimiento. Publicándose los edictos en "La Tribuna Nacional" y "La Libertad"—*Ortiz*—Ante mí—*Joaquin Lijó.*

Lo que se le hace saber por medio del presente edicto y por el término ordenado de quince dias—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—*Joaquin Lijó* secretario, oficina Cabildo (segundo patio.)

442 v. 10 Oct.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en la jurisdiccion civil, doctor don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente á **D. Jorge Bell, D. Pedro Alegre** y á los herederos de don **Vicente Merlo**, para que en el término indicado comparezcan á contestar un traslado que como linderos se les ha conferido de la mensura practicada por el perito don Juan Coquet, en la testamentaría de don Josué Twaites, radicada en la oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1881.—*Lorenzo Carballido.*

412 v12 o

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ..., se presentarán ante el señor Juez de lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, por intermedio del secretario que firma, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1881.—*Bernabé I. Ferreyra*, Escribano Secretario.

461 v31 o

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Bernabela Reyes**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término fijado de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: debiendo publicarse este edicto en los diarios "Tribuna Nacional" y "Democracia"—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881.—*P. Landa.*

455 o29 o29

El infrascripto Juez de Paz del partido de Barracas al Sud, en los autos testamentarios de don Manuel ... mez, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de aquel ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten ante su juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Barracas al Sud, Setiembre 15 de 1881.—*Elias Arana.*

438 o29 v29

El Señor Juez de 1ª Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sixto Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que les corresponda en los autos testamentarios de D. **Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declararseles ausentes con presuncion de fallecimiento y acceder á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 21 de 1881.—*L. Carballido.*

327 v29